

**RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA, RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL (ZTS) ENMARCADO EN LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN 7. “GARANTÍA INFANTIL” Y 3. “EDUCACIÓN Y FORMACIÓN” FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) PARA EL CURSO 2026/2027.**

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2010, en su artículo 14.1, relativo al Derecho a la educación, establece que *toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente*, y señala en su precepto 14.2 que *este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria*.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 2, establece que *“Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”*. Además, dispone que *“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”*.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27 señala que, para dar cumplimiento efectivo del derecho a la educación, compete al Sistema Educativo público establecer los instrumentos que aseguren la compensación de las desigualdades en la educación. Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y promoverán la creación de centros docentes, ayudando a que reúnan los requisitos que la ley establezca. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3 2º establece, como uno de los objetivos básicos de la acción del gobierno, el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social. Por otra parte, el artículo 21.1 dispone que se garantiza, mediante un Sistema Educativo público, el derecho constitucional de todos a una educación permanente y de carácter compensatorio. Por último, el artículo 52 establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, tanto obligatoria como no obligatoria, así como para la programación y la creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, el régimen de becas y ayudas con fondos propios, la evaluación, la garantía de calidad del Sistema Educativo, la formación del personal docente, de los demás profesionales de la educación y la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su última modificación de 30 de diciembre de 2020, regula en su artículo 6, relativo a los derechos básicos del alumnado, entre otros, los siguientes: 3.e) *A una educación inclusiva y de calidad* y en el 3.j) *A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo*.

1



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 1/62	


El desarrollo normativo posterior, tanto a nivel nacional como autonómico, incide en estos principios. Así, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 los principios en los que se inspira el Sistema Educativo español. Entre ellos se encuentra *la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.*

En este sentido, y a fin de garantizar la equidad, el Título II de dicha Ley recoge en su artículo 71.2 que *corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, regula en su artículo 5 los objetivos de la misma, recogiendo, en concreto, en su apartado a) el objetivo de *garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio.* En consonancia con lo anterior, el artículo 7.2, en sus apartados h) e i), regula, respectivamente, el derecho del alumnado a *la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación,* así como a *la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, por lo que recibirán las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, en el caso de presentar necesidades específicas que impidan o dificulten el ejercicio de este derecho.* En este caso, la Ley también dedica su Título III a establecer los principios dirigidos a garantizar la equidad en la educación andaluza.

Por otra parte, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, establece en su artículo 5, apartado d, que el Fondo Social Europeo Plus apoyará al objetivo político de una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. De forma específica, el Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1296/2013, establece las prioridades en las que se deben enmarcar las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (en adelante FSE+), en el Marco Europeo de programación 2021-2027. En este sentido, algunas de las actuaciones que se articulan con la presente Resolución se enmarcan en la prioridad de inversión 3: «Educación y Formación» 7: «Garantía Infantil». Por tanto, estas actuaciones serán cofinanciadas con el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

En el desarrollo del marco jurídico vigente, tanto el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, como el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 2/62	

el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen en su artículo 4, entre los principios generales correspondientes a ambas etapas, *“la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad”*, así como *“la equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad”*.

En este sentido, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria y la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 26.3 y 30.3, respectivamente, establecen que *“Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía”*.


La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la implantación del Programa de Atención Socioeducativa en Zonas con Necesidades de Transformación Social (en adelante, Programa ZTS) dirigido a favorecer las condiciones necesarias para que el derecho a la educación se haga efectivo, trabaja con personas, grupos, entornos sociales y zonas educativas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje. Ello implica asegurar los ajustes razonables necesarios y proporcionar los apoyos adecuados para favorecer el máximo desarrollo educativo y social del alumnado, garantizando así una educación inclusiva, equitativa y de calidad, en línea con la normativa estatal y autonómica vigente.

Este planteamiento exige mantener y profundizar en los cambios introducidos en la educación compensatoria desde un enfoque comunitario de las intervenciones, reforzando la participación de las familias y la coordinación con los recursos del entorno. Asimismo, se considera prioritario continuar apoyando a los centros ubicados en zonas rurales, en áreas geográficamente aisladas o de difícil comunicación, con el fin de ofrecer una respuesta adecuada a colectivos especialmente vulnerables.

Por todo ello, la puesta en marcha y continuidad del Programa requiere dotar a los centros docentes de los recursos humanos necesarios, así como introducir, cuando proceda, ajustes organizativos y medidas específicas de atención personalizada al alumnado.

La Resolución de 30 de junio de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, aprobó los listados definitivos de centros docentes públicos seleccionados, en lista de espera y excluidos para participar en el Programa ZTS durante el curso 2025/2026. La evaluación desarrollada en el marco del seguimiento del Programa evidencia que las circunstancias socioeducativas que motivaron su selección persisten en el curso 2026/2027, resultando necesario mantener el Programa y asegurar la permanencia de dichos centros, salvo cambios sobrevenidos debidamente justificados. Esta permanencia resulta esencial para consolidar las intervenciones socioeducativas y evitar la discontinuidad en los apoyos educativos destinados al alumnado más vulnerable.

En su virtud y de acuerdo con las competencias que le otorga el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 3/62	

## RESUELVE

### Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer los criterios de organización y funcionamiento en los centros docentes públicos, del Programa ZTS, enmarcado en las prioridades de inversión 7. “Garantía Infantil” y 3. “Educación y Formación” del Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En virtud de ello, establece las funciones, la organización, el horario y el funcionamiento de los profesionales de la orientación educativa que prestan sus servicios en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y en los Institutos de Educación Secundaria (IES) así como de los maestros y profesores de apoyo que conlleva el citado Programa, mediante los Anexos II al VI que acompañan a esta Resolución.

### Segundo. Destinatarios.

1. Serán participantes en el Programa ZTS durante el curso 2026/2027, los centros docentes públicos que vienen desarrollando el Programa de Atención Sodioeducativa en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZTS), financiado por el FSE+, seleccionados en el curso 2025/2026 y recogidos en los Anexos I.a. y I.b. Dichos Anexos tienen carácter provisional, publicándose en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el Anexo definitivo mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, dictada a tal efecto, el próximo 1 de julio del año en curso.

2. Aquellos centros participantes en el Programa que deseen dejar de hacerlo, podrán presentar su renuncia al mismo hasta el 30 de junio de 2026. La renuncia deberá presentarse con una certificación del acta del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar donde se apruebe dicha renuncia y enviarse a [zts.cdefp@juntadeandalucia.es](mailto:zts.cdefp@juntadeandalucia.es).

### Tercero. Finalidades.

A través de las medidas y actuaciones se persigue la consecución de las siguientes finalidades:

- Mejorar el acceso, la permanencia y el retorno al Sistema Educativo, y la promoción del alumnado en situación o riesgo de vulnerabilidad socioeducativa, eliminando aquellos elementos y barreras de distinta índole que, directa o indirectamente, impiden su progreso educativo, con especial atención a las medidas para la erradicación del absentismo escolar y la prevención del abandono escolar temprano.
- Prestar atención preferente al alumnado que por razones geográficas, económicas o sociales se encuentran en situación desfavorecida, para compensar las necesidades educativas que por las desigualdades de partida presenta este alumnado y así contrarrestar los riesgos de exclusión social y cultural.
- Favorecer el desarrollo de la identidad cultural de las minorías étnicas, así como potenciar en la comunidad educativa actitudes de comunicación y respeto, eliminando los prejuicios promovidos por tópicos y estereotipos, de tal manera que se facilite su proceso de inclusión y participación social.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa de los centros docentes estableciendo canales de comunicación adecuados para garantizar la información y la participación de las familias del alumnado en el proceso educativo de sus hijos e hijas de manera que se busque el máximo desarrollo de sus capacidades personales.
- Impulsar el desarrollo y la aplicación, por parte de los centros docentes, de formas de organización y estrategias didácticas y metodológicas adecuadas y adaptadas a las necesidades del alumnado que presente dificultades educativas, con el objetivo de mejorar su rendimiento y sus expectativas de éxito escolar.
- Mejorar y adecuar la formación específica del profesorado que se incorpora a estos centros para garantizar una respuesta educativa de calidad adaptada a las necesidades del alumnado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 4/62



- g) Ofrecer respuestas educativas adaptadas a las necesidades del alumnado en situación o riesgo de vulnerabilidad derivada de factores sociales, económicos, familiares, médicos o de otra índole, que puedan suponer una desventaja socioeducativa y, por tanto, contrarrestar los riesgos de exclusión social.
- h) Establecer los mecanismos necesarios de coordinación entre los diferentes organismos públicos y privados sin ánimo de lucro cuya intervención sea necesaria para la mejora de las condiciones educativas del alumnado en situación o riesgo de vulnerabilidad, así como los de colaboración con las administraciones de ámbito local, en función de sus competencias.

#### Cuarto. Principios de actuación.


Las medidas de atención educativa se regirán por los siguientes principios:

- a) Equidad: es esencial educar en las diferencias con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad.
- b) Inclusión: el Sistema Educativo debe atender las necesidades de todo el alumnado y su entorno familiar, contemplando la diversidad como eje vertebrador.
- c) Interculturalidad: relación constructiva de comunicación, intercambio y enriquecimiento entre personas y grupos de diferentes orígenes y referencias culturales que comparten un mismo marco geográfico, político y social. A partir de ella se conforma un nuevo marco de referencia común que implica cambios a nivel estructural para toda la sociedad que debe ayudar a construir una sociedad más democrática.
- d) Perspectiva de género: estableciendo acciones para prevenir, detectar e intervenir ante actitudes contrarias a la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, impregnando todas las medidas y actuaciones en todos los ámbitos de la sociedad, cobrando una vital importancia en la educación, por la responsabilidad que conlleva el estar formando a la sociedad del futuro.
- e) Coordinación administrativa: coordinación entre Administraciones, organismos y entidades sin ánimo de lucro que faciliten el éxito de estos principios de actuación.
- f) Prevención: entendida como un factor de protección frente a la desigualdad.
- g) Participación: estableciéndose cauces de participación consensuada y activa con las familias, asociaciones y voluntariado, para la mejora de los procesos de gestión del centro como en los del desarrollo del aprendizaje del alumnado.
- h) Desarrollo comunitario y trabajo en red: entendida como la acción colectiva y coordinada entre los servicios, entidades y Administraciones que trabajan en una misma zona para la transformación y el cambio social, ya que los procesos de exclusión trascienden lo individual y familiar.
- i) Formación docente: es necesaria la formación específica en áreas como la atención socioeducativa, la inclusión, la perspectiva de género y la atención a la diversidad. Asimismo, se fomentará la formación en red y colaborativa que incluya las metodologías y los procedimientos de coordinación con los Servicios Sociales, los Centros de Salud y los Servicios de Empleo de las diferentes zonas.
- j) Calidad educativa: toda persona tiene derecho no solo a la escolarización sino a una educación de calidad que le permita obtener éxito en su desarrollo personal, intelectual, emocional y social, potenciando el desarrollo de las capacidades establecidas en los objetivos generales de las etapas educativas previstas en la normativa vigente.
- k) Accesibilidad universal: permite que los entornos, materiales, programas y herramientas educativas puedan ser utilizados por todo el alumnado independientemente de sus limitaciones personales, funcionales, sociales o de edad; se entiende la accesibilidad universal de forma transversal en todos los ámbitos del proceso educativo.

#### Quinto. Objetivos del Programa.

##### 1. En relación al alumnado:

- a) Ofrecer respuestas educativas adaptadas a las necesidades del alumnado que se encuentre en situaciones especiales por motivos personales, sociales, médicos, judiciales o de otra índole.
- b) Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular del alumnado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 5/62	

- c) Reducir el número de alumnado que repite curso.
- d) Reducir las tasas de absentismo escolar.
- e) Prevenir el abandono escolar temprano.
- f) Incrementar el número de alumnado que obtiene el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- g) Incrementar el número de alumnado que continúa cursando estudios postobligatorios.
- h) Desarrollar actuaciones específicas dirigidas al alumnado con mayor riesgo de abandono escolar temprano.
- i) Ofrecer apoyo emocional al alumnado en situación de vulnerabilidad, favoreciendo un adecuado desarrollo personal, académico y social.

2. En relación a los centros docentes:


- a) Establecer modelos organizativos, desarrollar estrategias didácticas y metodológicas adaptadas a las circunstancias y necesidades del alumnado.

**Sexto. Recursos económicos asignados al Programa.**

1. Los centros que implementen el Programa ZTS podrán recibir una dotación económica específica con carácter finalista. Dicha cantidad dependerá del alumnado de Educación Básica que escolaricen, con un máximo de 4.000€ por centro.
2. La dotación económica percibida cada curso escolar deberá invertirse en su totalidad en este curso.
3. La compra de material informático, tecnológico y la adquisición de material inventariable no es subvencionable por este Programa.

**Séptimo. Personal docente de la especialidad de orientación educativa en CEIP.**

1. Los profesionales de la orientación educativa adscritos al Programa y con destino en los Equipos de Orientación Educativa realizarán sus funciones de manera exclusiva en un Centro de Educación Infantil y Primaria y quedarán adscritos al mismo de tal forma que prestarán sus servicios en dicho centro durante los cinco días lectivos de la semana integrándose en el Claustro de Profesorado del centro en aplicación del artículo 86.1 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los maestros del centro.
2. Este profesional de la orientación educativa dependerá funcionalmente del titular de la dirección del Centro de Educación Infantil y Primaria donde preste sus servicios, según lo preceptuado en el artículo 70.1.e) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, integrándose en el Equipo de Orientación del centro docente.
3. Llevará a cabo las funciones establecidas conforme a el artículo 86.5 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, a excepción de la referenciada en el apartado a):
  - Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
  - Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
  - Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
  - Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
  - Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 6/62	


- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
4. Entre estas tareas cobra especial relevancia y significatividad la acción tutorial llevada a cabo con el alumnado, las familias, el profesorado, el personal de atención educativa complementaria y la comunidad educativa en su conjunto, focalizando determinadas necesidades como son los programas de tránsito educativo entre las etapas de educación infantil y educación primaria y de educación primaria y educación secundaria obligatoria, las actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, el desarrollo personal y académico del alumnado, así, como la prevención y mediación en la resolución de conflictos en el ámbito escolar.
5. Los horarios se adaptarán a las funciones del profesional, conforme a lo dispuesto el Anexo II de la presente Resolución.

**Octavo. Personal docente de la especialidad de orientación educativa en IES.**

1. Los profesionales de la orientación educativa que presten sus servicios en los Institutos de Educación Secundaria llevarán a cabo preferentemente la función de orientación profesional dispuesta en el artículo 85.2.e) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
2. Además, podrán realizar en su caso y siempre de manera complementaria, el resto de las funciones establecidas en el artículo 86 del citado Decreto, exceptuando las reguladas en el apartado a) y h):
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
  - Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
  - Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
  - Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
  - Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
  - Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
3. Dichos profesionales atenderán preferentemente al alumnado que curse la Educación Básica.
4. Los horarios se adaptarán a las funciones del profesional, conforme a lo dispuesto el Anexo III de la presente Resolución.

**Noveno. Personal docente del cuerpo de maestros y del cuerpo de profesorado de Educación Secundaria. Profesorado de apoyo ZTS.**

1. Los centros docentes, en función de su autonomía pedagógica y organizativa establecerán las actuaciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria y la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 26.3 y 30.3, respectivamente, donde se determina que *“Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía”*.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 7/62	

2. Las funciones del profesorado de apoyo (ZTS) con destino en cada uno de los CEIP y de los IES asignados serán las siguientes:

- a) Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- b) Implementar proyectos de estimulación del lenguaje oral y escrito en la etapa de Educación Infantil.
- c) Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado, contribuyendo en ambos casos a una disminución efectiva de la ratio.
- d) Realizar un seguimiento individualizado de las situaciones de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- e) Potenciar la reducción de la ratio en las aulas de los centros implicados.
- f) Realizar un seguimiento individualizado de las causas de la no asistencia al centro docente del alumnado, llevando a cabo para ello comunicaciones telefónicas diarias con las familias.
- g) Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso de aprendizaje, así como para guiarlo hacia su superación y orientarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el personal.
- h) Potenciar encuentros con la familia, ofreciéndoles información y recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas.
- i) Colaborar y asistir al equipo directivo en los contactos periódicos que se establezcan con los servicios y entidades externas pertinentes, optimizando así los recursos disponibles en las áreas de salud, empleo, servicios sociales, protección de menores y justicia juvenil.

3. En ningún caso, el maestro/a o el profesorado de apoyo ZTS podrá llevar a cabo la tutorización de un grupo-clase, ni ejercer las funciones de Coordinación de Ciclo, Jefatura de Departamento ni las de cualquier miembro del Equipo Directivo, ni la atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado en los Centros de Educación Infantil y Primaria.

4. Los profesores de apoyo destinados a los Institutos de Educación Secundaria atenderán exclusivamente al alumnado que curse la Educación Básica.

5. Estas funciones se realizarán bajo el principio de trabajo en equipo y en coordinación con el resto de los miembros del equipo directivo, del equipo docente y profesionales de la orientación educativa del centro. A estos efectos, tanto el titular de la dirección como el titular de la jefatura de estudios del centro, arbitrarán las medidas organizativas y de coordinación necesarias para garantizar dentro de sus competencias el adecuado desarrollo de las funciones enumeradas.

6. El profesorado de apoyo en los Institutos de Educación Secundaria se asigna en función de su especialidad, al ámbito sociolingüístico o al ámbito científico-tecnológico.

7. Horarios:

- a) Maestros/as de apoyo ZTS en CEIP. Los horarios individuales se adecuarán a lo regulado en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, a excepción de lo preceptuado en los apartados 2.c), 2.f) y 2.g). Se incluye en el Anexo IV indicaciones con respecto a la grabación del horario de estos docentes en el Sistema de Información Séneca.
- b) Profesorado de apoyo ZTS en IES. Los horarios individuales del profesorado se adecuarán a lo regulado en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, a excepción de lo preceptuado en los apartados 3.b), 3.e) y 3.f). Se incluye en el Anexo V indicaciones con respecto a la grabación del horario de estos docentes en el Sistema de Información Séneca.

FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 8/62



**Décimo. Coordinación del Programa ZTS.**

Para la coordinación de las actuaciones que realicen los centros se designará a una persona coordinadora, preferentemente la que ostente la dirección del centro docente, o bien sea miembro del Equipo Directivo.

**Undécimo. Compromisos de los beneficiarios.**

Los centros beneficiarios se comprometen a lo siguiente:


- a) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones del Programa, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la cuantía asignada.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el Resuelto Decimocuarto.
- d) Gestionar los fondos recibidos para la realización de las medidas y de las actuaciones aprobadas. Dichos fondos deberán utilizarse para cada curso escolar en su totalidad, sin posibilidad de remanente.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- f) Incluir, en el inicio del curso escolar, en el Sistema de Información Séneca el horario del personal ZTS, estableciendo por tramo horario tanto las actividades como el alumnado atendido. Asimismo, también se reflejará el horario no lectivo.
- g) Cumplimentar el Plan de Actuación con las actuaciones realizadas con el alumnado atendido, firmado por la Dirección del centro, según modelo implementado en el Sistema de Información Séneca, antes del 30 de noviembre de 2026.
- h) Generar la Memoria ZTS conforme a las indicaciones del resuelto Decimotercero de esta Resolución. Además, los centros dotados con Orientador ZTS deben cumplimentar Informe de Orientación conforme a las indicaciones del citado resuelto.

**Duodécimo. Financiación y aplicación.**

1. La financiación de las actuaciones previstas para el desarrollo del Programa, relativas a la dotación de personal y a la asignación de recursos económicos a los centros, se efectuará con cargo al crédito de las aplicaciones presupuestarias 1100160900G/42F/12\*/00 D447LAE9C5, 1100160900G/42F/160\*/00 D447LAE9C5, 1100160900G/42F/12\*/00 D443FBE9C5, 1100160900G/42F/160\*/00 D443FBE9C5 y 1100030900G/42F/22929 00 01.
2. La cuantía de los recursos económicos asignados a cada centro será variable de acuerdo con las prioridades y objetivos de este Programa, con un máximo de 4.000 € por centro docente.
3. El incumplimiento significativo de la ejecución del Plan por un centro puede comportar la supresión de la financiación adicional o la reducción temporal de recursos adicionales que se destinarán a complementar los de otro centro.

**Decimotercero. Control, evaluación y seguimiento.**

1. Durante la ejecución de las medidas y, con posterioridad a la misma, los centros docentes se someterán a las actuaciones de verificación y control que puedan realizar las autoridades de auditoría u otro órgano de control del Fondo Social Europeo Plus, en colaboración con la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.
2. El seguimiento del desarrollo del Programa en los centros se llevará a cabo por los Servicios de Ordenación Educativa de las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación, coordinados por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 9/62	

3. El personal de Orientación participante en el Programa ZTS deberá realizar antes de finalizar el curso el Informe de Orientación conforme al modelo alojado en el Sistema de Información Séneca.
4. La documentación justificativa será recogida en el Sistema de Información Séneca y el plazo para su presentación será el 30 de junio de cada curso escolar.
5. El plazo de ejecución del Programa se realizará por curso escolar. En septiembre de 2027, la Dirección del centro generará y firmará la Memoria ZTS alojada en el Sistema de Información Séneca que recoge los indicadores de resultados del Programa ZTS


**Decimocuarto. Publicidad y difusión.**

1. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación realizarán la difusión de la presente Resolución entre los centros docentes de su ámbito competencial susceptibles de desarrollar el Programa.
2. A efectos de publicidad y difusión, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional remitirá a los centros docentes autorizados un cartel en formato pdf que deberá ser impreso en color y formato A3 por el centro y colocado en la entrada del centro docente, así como en los espacios en los que se desarrolle el Programa.
3. En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación, así como el cualquier documento relativo al Programa ZTS, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los centros participantes deberán hacer constar la mención expresa siguiente: Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), así como incorporar el logo institucional del del FSE+, y el de la Unión Europea.

**Decimoquinto. Inspección educativa.**

La Inspección educativa supervisará, dentro de lo establecido en su Plan de Actuación, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.


En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA  
Almudena García Rosado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 10/62	


**ANEXO I.a.**

**RELACION PROVISIONAL DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA**

<b>ALMERÍA</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN</b>	<b>RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b>
4001783	C.E.PR. Andrés Manjón	Berja	0	PCT	Sí
4008686	C.P.R. Azahar	Alboloduy	0	2	Sí
4601968	C.P.R. Alto Almanzora	Armuña de Almanzora	0	1	Sí
4602006	C.P.R. Sierra Almagrera	Villaricos	0	1	*
4000900	C.E.I.P. Los Almendros	Almería	1	PCT	*
4003810	C.E.I.P. Las Lomas	Roquetas de Mar	1	1	*
4003551	C.E.I.P. Emilio Zurano Muñoz	Pulpí	1	1	Sí
4000857	C.E.I.P. Europa José Ramos Santander	Almería	1	1	Sí
4601798	C.E.I.P. La Libertad	Campohermoso	1	1	*
4002349	C.E.I.P. Solymar	Matagorda	1	PCT	*
4601971	C.P.R. Estancias	Huércal-Overa	0	2	Sí
4601993	C.P.R. Medio Almanzora II	Albox	0	1	Sí
4004681	C.E.I.P. Juan de Orea	Roquetas de Mar	1	PCT	Sí
4004553	C.E.I.P. Virgen de la Paz	Puebla de Vícar	1	1	*
4003512	C.E.I.P. José Díaz Díaz	Pechina	1	1	*
4001072	C.E.I.P. Ángel Suquía	Almería	0	1	*
4000821	C.E.I.P. San Valentín	Almería	1	1	Sí
4000079	C.E.I.P. San Nicolás	Adra	0	PCT	*
4001308	C.E.I.P. El Puche	Almería	1	PCT	*
4000808	C.E.I.P. Inés Relaño	Almería	1	PCT	*
4000924	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	Almería	0	PCT	Sí
4601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	Almería	1	PCT	*
4007700	C.E.I.P. La Molina	Roquetas de Mar	1	PCT	Sí
4002180	C.E.I.P. Santa María del Águila	Santa María del Águila	0	PCT	Sí
4005818	C.E.I.P. Tierno Galván	El Ejido	1	1	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 11/62	

ALMERÍA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
4002258	C.E.I.P. Santiago Ramón y Cajal	El Ejido	1	1	Sí
4002027	C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	Cuevas del Almanzora	1	1	Sí
4601701	C.E.I.P. Federico García Lorca	Las Cabañuelas	1	PCT	*
4000225	C.E.I.P. Virgen del Saliente	Albox	0	1	*
4004498	C.E.I.P. Ferrer Guardia	La Cañada de San Urbano	1	1	Sí
4003718	C.E.I.P. Llanos de Marín	Cortijada de Marín	1	PCT	*
4005193	C.E.I.P. Ángel de Haro	Vera	1	PCT	*
4003354	C.E.PR. Andalucía	San Isidro de Níjar	1	PCT	*
4003366	C.P.R. Historiador Padre Tapia	El Viso	1	1	Sí
4001345	C.E.I.P. Virgen del Mar	El Cabo de Gata	0	2	*
4002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora	1	1	*
4601634	C.E.I.P. La Venta del Viso	La Venta del Viso	1	PCT	*
4005120	C.E.I.P. Príncipe Felipe	Huércal-Overa	0	PCT	Sí
4001281	C.E.I.P. Los Millares	Almería	1	PCT	Sí
4003809	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Roquetas de Mar	1	1	*
4602213	C.E.I.P. 10 de Abril	La Mojenera	1	1	*
4601531	C.E.I.P. Jesús de Perceval	Santa María del Águila	0	1	Sí
4005442	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojenera	0	1	Sí
4000717	C.E.I.P. Virgen del Mar	Almería	0	1	Sí
4000729	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Almería	0	PCT	*
4004632	C.E.I.P. Fuentesantilla	El Puente del Río	0	PCT	Sí
4005235	C.E.I.P. Colonia Araceli	Almería	0	PCT	*
4002635	C.E.I.P. Antonia Artigas	Gérgal	0	1	Sí
4002261	C.E.I.P. Diego Velázquez	El Ejido	0	1	Sí
4002271	C.E.I.P. Loma de Santo Domingo	El Ejido	0	1	Sí
4005211	C.E.I.P. La Canal	Congo-Canal	0	1	*
4006185	C.E.I.P. Mirasierra	Las Norias	0	PCT	Sí
4601622	C.E.PR. Ciavieja	El Ejido	0	1	Sí
4601695	C.E.I.P. Blas Infante	La Gangosa	0	1	Sí


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 12/62	

ALMERÍA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
4004504	C.E.I.P. San Agustín	San Agustín	0	PCT	Sí
4002489	C.E.I.P. San Pedro Apóstol	La Mojenera	0	1	*
4002283	C.E.I.P. José Salazar	El Ejido	0	1	Sí
4601671	C.E.I.P. Andalucía	Santa María del Águila	0	PCT	Sí
4005223	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Merced	La Gangosa	0	PCT	Sí
4006161	C.E.I.P. Saint Sylvain D'Anjou	La Gangosa	0	PCT	Sí
4001229	C.E.I.P. Ave María del Diezmo	Almería	0	1	Sí
4002362	C.E.I.P. Artero Pérez	Tarambana	0	PCT	Sí
4004401	C.E.I.P. Reyes Católicos	Vera	0	1	*
4003238	C.E.I.P. Concordia	Campohermoso	0	1	Sí
4002350	C.E.PR. San Ignacio de Loyola	Las Norias	0	PCT	*


(\* ) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate).

CÁDIZ					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
11002560	C.E.I.P. Federico Mayo	Jerez de la Frontera	1	PCT	*
11603154	C.P.R. Campiña de Tarifa	Tahivilla	0	1	*
11000137	C.E.PR. Juan Sebastián Elcano	Algeciras	1	PCT	Sí
11000770	C.E.I.P. Bahía de Barbate	Barbate	0	1	*
11007363	C.E.I.P. Profesor Juan Carlos Aragón	Cádiz	0	2	*
11007867	C.E.I.P. Gibalbín	Gibalbín	0	1	*
11002572	C.E.I.P. San Vicente de Paúl	Jerez de la Frontera	1	PCT	*
11007481	C.E.I.P. Gadir	Cádiz	0	2	Sí
11000435	C.E.I.P. Puerta del Mar	Algeciras	1	1	Sí
11007090	C.E.I.P. Maestro Eduardo Lobillo	Rota	1	1	*
11602848	C.E.I.P. El Colorado	Roche	0	2	Sí
11005421	C.E.I.P. Virgen de la Caridad	Sanlúcar de Barrameda	1	1	*
11603385	C.P.R. Salado-Breña	La Muela	0	1	Sí


13

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 13/62	

CÁDIZ					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
11004601	C.P.R. Almenara	Zahora	1	1	Sí
11603351	C.E.I.P. Pablo Picasso	La Línea de la Concepción	1	PCT	Sí
11007089	C.E.I.P. Escuelas Verdes	Puerto Serrano	1	PCT	*
11002997	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Jerez de la Frontera	0	2	*
11005603	C.E.I.P. Maestra Rafaela Zárate	Sanlúcar de Barrameda	0	1	*
11005329	C.E.I.P. Vicente Tofiño	San Fernando	1	1	*
11603609	C.E.I.P. Vista Alegre	Sanlúcar de Barrameda	1	1	Sí
11000332	C.E.I.P. Virgen del Pilar	Algeciras	1	PCT	Sí
11602800	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	Barbate	0	1	*
11006541	C.E.I.P. La Florida	El Puerto de Santa María	1	1	*
11602526	C.E.I.P. Fermín Salvochea	Cádiz	0	2	*
11008276	C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera	1	1	*
11003059	C.E.I.P. Andrés de Ribera	Jerez de la Frontera	1	0	*
11603014	C.E.I.P. La Ina	La Ina	1	PCT	*
11005411	C.E.I.P. Quinta de la Paz	Sanlúcar de Barrameda	0	1	*
11000721	C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Nieves	Arcos de la Frontera	0	2	*
11602836	C.E.I.P. Santa Teresa	Cádiz	0	1	Sí
11006863	C.E.I.P. Andalucía	Algeciras	1	1	*
11000113	C.E.I.P. Alfonso XI	Algeciras	0	PCT	*
11004209	C.E.I.P. Cristóbal Colón	El Puerto de Santa María	0	1	*
11007259	C.E.I.P. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda	0	2	*
11603579	C.E.I.P. Buenos Aires	La Línea de la Concepción	1	PCT	Sí
11007557	C.E.I.P. La Unión	Jerez de la Frontera	1	1	*
11005342	C.E.I.P. Maestra Caridad Ruiz	La Algaida	1	1	*
11003783	C.E.I.P. Pedro Simón Abril	La Línea de la Concepción	0	2	Sí
11006796	C.E.I.P. Blas Infante	Sanlúcar de Barrameda	0	2	*
11002274	C.E.I.P. Lapachar	Chipiona	1	1	*
11000782	C.E.I.P. Maestra Áurea López	Barbate	0	2	Sí
11004015	C.E.I.P. Santiago El Mayor	Medina-Sidonia	1	1	*
11603491	C.P.R. Campos de Conil	Barrio Nuevo	0	1	*


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 14/62	

CÁDIZ					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
11003953	C.E.I.P. Padre Muriel	Benalup-Casas Viejas	1	PCT	*
11603105	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Cádiz	1	1	*
11000393	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Europa	Algeciras	1	1	Sí
11603099	C.E.I.P. Campo de Gibraltar	Algeciras	1	1	*
11603312	C.E.I.P. El Mayorazgo	Chiclana de la Frontera	1	1	Sí
11000691	C.E.I.P. San Francisco	Arcos de la Frontera	0	1	*
11006401	C.E.I.P. Vicenta Tarín	Arcos de la Frontera	0	1	*
11007065	C.E.PR. Andalucía	La Línea de la Concepción	0	PCT	*
11003758	C.E.I.P. Carlos V	La Línea de la Concepción	0	PCT	*
11004775	C.E.I.P. Pedro Antonio de Alarcón	Rota	0	1	*
11004738	C.E.I.P. Blas Infante	Puerto Serrano	0	1	*
11003795	C.E.I.P. La Atunara	La Línea de la Concepción	0	1	*
11000642	C.E.I.P. Alfonso X El Sabio	Arcos de la Frontera	0	1	Sí
11006981	C.E.I.P. Torresoto	Jerez de la Frontera	0	PCT	*
11005640	C.E.I.P. Santa Rita	Campamento	0	1	*
11005691	C.E.I.P. Sagrado Corazón	Puente Mayorga	0	1	Sí
11003321	C.E.I.P. Federico García Lorca	Jerez de la Frontera	0	PCT	*
11002109	C.E.I.P. Alameda	Chiclana de la Frontera	0	1	*
11003278	C.E.I.P. Luis Vives	Jerez de la Frontera	0	1	*
11006474	C.E.I.P. Los Molinos	Vejer de la Frontera	0	1	Sí
11001154	C.E.I.P. La Inmaculada	Cádiz	0	1	Sí
11003254	C.E.I.P. Juventud	Jerez de la Frontera	0	1	*
11002547	C.E.I.P. Isabel La Católica	Jerez de la Frontera	0	1	*
11005500	C.E.I.P. Albaicín	Sanlúcar de Barrameda	0	1	*
11602782	C.E.I.P. Campoameno	Arcos de la Frontera	0	1	*
11002951	C.E.I.P. Sagrada Familia	Jerez de la Frontera	0	PCT	*
11000629	C.E.I.P. San Miguel	Arcos de la Frontera	0	1	*
11000757	C.E.I.P. Juan XXIII	Jédula	0	1	Sí
11003187	C.E.I.P. Vallesequillo	Jerez de la Frontera	0	1	*


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 15/62	

CÁDIZ					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
11004982	C.E.I.P. Cecilio Pujazón	San Fernando	0	1	Sí
11005895	C.E.I.P. Divina Pastora	Facinas	0	PCT	Sí
11008318	C.E.I.P. Riofrío	Arcos de la Frontera	0	1	Sí
11002523	C.E.I.P. Al Ándalus	Jerez de la Frontera	0	1	*
11003473	C.E.I.P. Virgen del Mar	El Portal	0	1	*
11008136	C.E.I.P. Lomopardo	Jerez de la Frontera	0	PCT	Sí
11603521	C.E.I.P. Las Nieves	El Puerto de Santa María	0	1	*
11603476	C.E.I.P. Las Albinas	Chiclana de la Frontera	0	1	*
11007171	C.E.I.P. Maestro José Sabio	Sanlúcar de Barrameda	0	1	*
11002298	C.E.I.P. Los Argonautas	Chipiona	0	1	Sí
11008011	C.E.PR. Arquitecto Leoz	Puerto Real	0	1	Sí
11602630	C.E.I.P. Los Arcos	Algeciras	0	1	Sí
11003281	C.E.I.P. San Juan de Dios	Jerez de la Frontera	0	PCT	Sí
11003503	C.E.I.P. La Arboleda	San Isidro del Guadalete	0	1	Sí
11006917	C.E.I.P. La Atlántida	Chiclana de la Frontera	0	1	*
11003761	C.E.I.P. Inmaculada Concepción	La Línea de la Concepción	0	1	Sí
11602851	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Chiclana de la Frontera	0	1	Sí
11007120	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Luz	Tarifa	0	1	Sí
11002201	C.E.I.P. Isabel la Católica	Chiclana de la Frontera	0	1	*
11005317	C.E.I.P. Juan Díaz de Solís	San Fernando	0	1	*
11002225	C.E.I.P. Serafina Andrades	Chiclana de la Frontera	0	1	*
11003621	C.E.I.P. Ntra. Sra. Reina de los Ángeles	Jimena de la Frontera	0	1	*
11007843	C.E.I.P. El Castillo	Chiclana de la Frontera	0	1	Sí
11000851	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Zahara de los Atunes	0	1	*

(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 16/62	


<b>CÓRDOBA</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>RECURSOS PER- SONALES ORIENTACIÓN</b>	<b>RECURSOS PER- SONALES PROFESORADO APOYO/PCT</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b>
14601181	C.E.I.P. Los Mochos	Los Mochos	1	PCT	*
14008071	C.E.I.P. Federico García Lorca	Córdoba	1	1	*
14007611	C.E.I.P. Abderramán	Córdoba	1	PCT	Sí
14600693	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Córdoba	0	1	*
14001554	C.E.I.P. Jerónimo Luis Cabrera	Córdoba	1	1	*
14600929	C.P.R. Tiñosa	Priego de Córdoba	0	1	Sí
14600851	C.P.R. Maestro José Alcolea	Fuente Obejuna	0	2	Sí
14600863	C.P.R. Ágora	Valsequillo	0	2	Sí
14008093	C.E.I.P. Antonio Gala	Córdoba	1	PCT	*
14006451	C.E.I.P. Al-Yussana	Lucena	1	1	*
14600917	C.P.R. Ana de Charpentier	Quintana	0	2	Sí
14601090	C.P.R. Maestro Rafael Chacón Villafranca	Palomar	0	1	Sí
14601235	C.E.I.P. Ferrobús	Palma del Río	1	1	Sí
14005456	C.E.I.P. Eladio León	Peñarroya-Pueblonue- vo	1	1	*
14601211	C.E.I.P. Miralbaida	Córdoba	1	1	*
14001578	C.E.I.P. Obispo Osio	Córdoba	0	1	*
14600841	C.P.R. Bembézar	Mesas del Guadalora	0	2	Sí
14001591	C.E.I.P. San Juan de la Cruz	Córdoba	1	1	*
14600981	C.E.I.P. Mirasierra	Córdoba	0	1	*
14001712	C.E.I.P. Albolafia	Córdoba	1	0	*
14000422	C.E.I.P. Juan Alfonso de Baena	Baena	0	PCT	*
14006643	C.E.I.P. Poeta Molleja	Villa del Río	1	1	*
14002248	C.E.I.P. Fray Albino	Córdoba	1	1	Sí
14004622	C.E.I.P. Virgen del Valle	Lucena	1	1	*
14003231	C.E.I.P. Maimónides	El Higuerón	0	1	*
14001529	C.E.I.P. Enríquez Barrios	Córdoba	0	1	Sí
14001815	C.E.I.P. San Fernando	Córdoba	0	1	Sí
14600759	C.E.I.P. Ciudad Jardín	Córdoba	0	1	Sí
14001530	C.E.I.P. Andalucía	Córdoba	0	PCT	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 17/62	

<b>CÓRDOBA</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN</b>	<b>RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b>
14001441	C.E.I.P. Santa Bárbara	Cerro Muriano	0	1	*
14000094	C.E.I.P. Carmen Romero	Aguilar de la Frontera	0	1	*
14600905	C.E.I.P. Los Pinos	Rute	0	1	Sí
14000410	C.E.I.P. Virrey del Pino	Baena	0	1	Sí
14000653	C.E.I.P. Inmaculada del Voto	Bujalance	0	1	*
14601107	C.P.R. Blas Infante	Llanos de Don Juan	0	1	Sí
14004646	C.E.I.P. San Francisco	Navas del Selpillar	0	1	Sí
14007398	C.E.I.P. Castillo de Anzur	Puente Genil	0	PCT	Sí
14007891	C.E.I.P. Pedagogo García Navarro	Córdoba	0	PCT	Sí
14003290	C.E.I.P. Azahara	Villarrubia	0	1	*
14005237	C.E.I.P. Antonio Carmona Sosa	Palma del Río	0	1	*

(\* ) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate).


<b>GRANADA</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN</b>	<b>RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b>
18600985	C.E.I.P. María Zambrano	Granada	1	1	*
18008889	C.E.PR. San Pascual Bailón	Pinos Puente	1	PCT	*
18601849	C.P.R. Nevada	Laroles	0	2	Sí
18601916	C.P.R. Fuente de la Reina	El Jau	1	1	Sí
18000258	C.P.R. Marquesado	Alquife	0	1	Sí
18601928	C.P.R. Las Acequias	Mecina Bombarón	0	2	Sí
18601898	C.P.R. Al-Dehecun	Dehesas de Guadix	0	PCT	*
18601217	C.E.I.P. Andalucía	Granada	1	PCT	*
18004586	C.E.I.P. Virgen de Loreto	Guadahortuna	0	PCT	*
18002255	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Darro	0	1	*
18601023	C.E.I.P. Arrayanes	Granada	0	1	*
18005463	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Domingo Pérez de Granada	1	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 18/62	

GRANADA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
18601758	C.P.R. Sierra Blanca	Beas de Guadix	0	PCT	Sí
18013435	C.P.R. Tres Fuentes	Gor	0	PCT	Sí
18601941	C.P.R. El Puntal	Huélago	1	1	Sí
18008211	C.E.I.P. Reyes Católicos	Santa Fe	1	1	*
18002486	C.E.I.P. Federico García Lorca	Fuente Vaqueros	0	PCT	*
18005098	C.E.I.P. Natalio Rivas	Huéscar	1	PCT	*
18002292	C.E.I.P. Cristo de la Fe	Diezma	0	1	Sí
18006972	C.E.I.P. Antonio Garvayo Dinelli	Motril	1	PCT	Sí
18001202	C.E.I.P. Andalucía	Benalúa	1	1	*
18601333	C.P.R. Los Pinares	Peñuelas	1	1	Sí
18601278	C.P.R. Parapanda	Escoznar	0	2	Sí
18601904	C.P.R. Barranco de Poqueira	Capileira	1	1	Sí
18602039	C.P.R. Valle del Guadalfeo	Torvizcón	1	PCT	Sí
18005360	C.E.I.P. Gran Capitán	Íllora	0	1	*
18009717	C.E.I.P. Los Álamos	Motril	1	1	*
18602076	C.P.R. Sánchez Velayos	Ugíjar	1	PCT	*
18006960	C.E.I.P. San Antonio	Motril	0	1	*
18005906	C.E.I.P. Elena Martín Vivaldi	Loja	0	1	*
18005475	C.E.I.P. San Juan de Ávila	Iznalloz	1	PCT	*
18003740	C.E.I.P. Gallego Burín	Granada	0	2	Sí
18601369	C.E.I.P. El Azahar	Talará	0	2	Sí
18001858	C.E.I.P. Juan Alonso Rivas	Colomera	0	PCT	*
18007514	C.E.I.P. Cristóbal de Arce	La Peza	0	1	*
18009523	C.E.I.P. Miguel Hernández	Granada	0	1	*
18601370	C.P.R. Los Ríos	Arenas del Rey	1	1	Sí
18601394	C.P.R. Alpujarra	Bérchules	0	2	Sí
18601850	C.P.R. El Pinar	Pinos del Valle	0	PCT	Sí
18005402	C.E.I.P. Federico García Lorca	Tocón	0	1	*
18008130	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Santa Cruz del Comercio	0	PCT	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 19/62	


GRANADA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
18601311	C.P.R. Campo del Rey	Almontaras	0	2	Sí
18005608	C.E.I.P. Francisca Hurtado	Láchar	1	1	*
18601680	C.E.I.P. Parque Nueva Granada	Granada	1	1	Sí
18008853	C.E.I.P. Capitulaciones	Santa Fe	0	2	*
18004941	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Castell de Ferro	0	1	*
18601989	C.E.I.P. Atalaya	Atarfe	1	1	*
18006959	C.E.I.P. Reina Fabiola	Motril	1	1	*
18005876	C.E.I.P. Caminillo	Loja	1	1	Sí
18004756	C.E.I.P. Adelantado Pedro Mendoza	Guadix	0	2	Sí
18007502	C.E.I.P. Fernando de los Ríos	Atarfe	0	1	*
18000881	C.E.I.P. Doctor Jiménez Rueda	Atarfe	1	1	*
18005979	C.E.I.P. Victoria	Loja	0	2	*
18006561	C.E.I.P. La Paz	Montefrío	0	1	*
18007319	C.E.I.P. San José de Calasanz	Órgiva	0	1	*
18602027	C.P.R. Ruiz Carvajal	Moraleta de Zafayona	1	0	Sí
18601709	C.P.R. Los Castaños	Ventas de Zafarraya	0	1	*
18601382	C.P.R. Sánchez Mariscal	La Mamola	1	1	Sí
18601825	C.P.R. Monte Chullo	Huéneja	0	1	Sí
18602121	C.P.R. El Alféizar	Los Tablones	1	1	*
18601412	C.P.R. Monte Hacho	La Palma	1	1	Sí
18601953	C.P.R. Gibalto	Riofrío	0	2	Sí
18000261	C.E.I.P. Virgen del Mar	La Rábita	1	1	*
18002280	C.E.I.P. San Isidoro	Deifontes	1	1	*
18004744	C.E.I.P. Medina Olmos	Guadix	1	1	Sí
18601990	C.E.I.P. Medina Elvira	Atarfe	0	1	*
18014890	C.P.R. Ramón y Cajal	Puebla de Don Fadrique	0	PCT	*
18007101	C.E.I.P. Pío XII	Torrenueva Costa	0	PCT	*
18004859	C.E.I.P. Clara Campoamor	Atarfe	1	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 20/62	


GRANADA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
18005891	C.E.I.P. San Francisco	Loja	0	1	Sí
18000611	C.E.I.P. Rafael Pérez del Álamo	Loja	0	1	Sí
18010252	C.E.I.P. Jabalcón	Baza	0	1	Sí
18004768	C.E.I.P. Ruiz del Peral	Guadix	0	1	*
18601096	C.E.I.P. Sierra Arana	Iznalloz	0	1	*
18003302	C.E.I.P. Santa Juliana	Granada	0	1	Sí
18003442	C.E.I.P. Andrés Segovia	Granada	0	1	Sí
18001032	C.E.I.P. Francisco de Velasco	Baza	0	1	*
18005104	C.E.I.P. Princesa Sofía	Huéscar	0	1	*
18005086	C.E.I.P. Cervantes	Huéscar	0	1	Sí
18006728	C.E.I.P. Virgen del Mar	Calahonda	0	PCT	Sí
18009501	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Granada	0	1	*
18008774	C.E.I.P. San Isidro Labrador	Cuevas del Campo	0	1	Sí
18003880	C.E.I.P. Inmaculada del Triunfo	Granada	0	1	*
18007113	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	El Varadero	0	PCT	*
18000325	C.E.I.P. Andrés Manjón	Algarinejo	0	1	Sí
18013371	C.E.I.P. El Torreón	Gabia Grande	0	1	Sí
18003715	C.E.I.P. Los Cármenes	Granada	0	1	Sí
18009481	C.E.I.P. Francisco Mejías	Motril	0	1	Sí
18601345	C.P.R. Las Ramblas	El Pozuelo	0	PCT	Sí
18602052	C.P.R. Las Atalayas	Puerto Lope	0	1	*

(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate).

HUELVA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
21600684	C.E.I.P. Quinto Centenario	Huelva	1	1	*
21600957	C.P.R. Aderán 1	Cabezas Rubias	0	2	Sí
21600921	C.P.R. Adersa IV (Cañaveral de León e Hinojales)	Cañaveral de León	0	2	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 21/62	


HUELVA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
21003724	C.E.I.P. Onuba	Huelva	0	1	*
21601123	C.P.R. Adersa 1	Fuenteheridos	1	1	Sí
21600911	C.P.R. Tresfuentes	Alájar	0	2	Sí
21600908	C.P.R. Adersa 6	La Granada de Río-Tinto	0	2	Sí
21600933	C.P.R. Adersa 2	Los Marines	0	2	Sí
21003517	C.E.I.P. Andalucía	Huelva	1	1	*
21600881	C.E.I.P. El Molino	Isla Cristina	0	2	Sí
21003992	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Huelva	1	1	Sí
21002768	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	1	PCT	*
21003840	C.E.PR. Los Rosales	Huelva	0	2	Sí
21600611	C.E.I.P. Marismas del Odiel	Huelva	0	2	*
21001302	C.E.I.P. Tres de Agosto	Huelva	0	PCT	*
21601081	C.E.I.P. Al-Ándalus	Huelva	1	1	Sí
21001351	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Huelva	0	1	*
21002604	C.E.I.P. San Jorge	Palos de la Frontera	1	1	*
21001326	C.E.I.P. Manuel Siurot	Huelva	1	1	*
21002288	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Lucena del Puerto	0	2	Sí
21002458	C.E.I.P. Maestro Rojas	Nerva	0	1	*
21002410	C.E.I.P. Virgen de Montemayor	Moguer	1	1	*
21600945	C.P.R. Aderán 3	San Silvestre de Guzmán	0	1	Sí
21600969	C.P.R. Aderán 2	El Granado	0	PCT	Sí
21001387	C.E.I.P. Arias Montano	Huelva	0	PCT	*
21002781	C.E.I.P. Alcalde J.J.Rebollo	San Juan del Puerto	0	1	Sí
21002409	C.E.I.P. Castillo de los Zúñiga	Cartaya	1	1	*
21002732	C.E.I.P. San Sebastián	Punta Umbría	1	1	*
21600702	C.E.I.P. Fuenteplata	Gibraleón	0	1	*
21002069	C.E.I.P. Reina María Cristina	Isla Cristina	1	1	*
21003530	C.E.I.P. Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina	1	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 22/62	


HUELVA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
21002355	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Minas de Riotinto	0	1	*
21000772	C.E.I.P. San José de Calasanz	Calañas	1	1	Sí
21001375	C.E.I.P. Príncipe de España	Huelva	0	1	*
21600635	C.E.I.P. Platero	Isla Cristina	0	1	*
21003864	C.E.I.P. Rodrigo Pérez de Acevedo	Lepe	0	PCT	*
21000516	C.E.I.P. Galdames	Ayamonte	0	1	*
21001314	C.E.I.P. Tartessos	Huelva	0	PCT	Sí
21000322	C.E.I.P. Argantonio	Tharsis	0	1	Sí
21002677	C.E.I.P. Emilio Pérez Molina	Paymogo	0	PCT	*
21003682	C.E.I.P. Aurora Moreno	Gibraleón	0	1	Sí
21600751	C.E.I.P. García Lorca	Huelva	0	1	Sí
21002884	C.E.I.P. Fray Claudio	Trigueros	0	1	Sí
21003608	C.E.I.P. José Oliva	Huelva	0	1	Sí
21000875	C.E.I.P. Concepción Arenal	Cartaya	0	1	Sí
21003542	C.E.I.P. Oria Castañeda	Lepe	0	1	Sí
21003566	C.E.I.P. Los Llanos	Almonte	0	1	*
21000863	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Cartaya	0	1	Sí
21003955	C.E.I.P. Las Viñas	Bollullos Par del Condado	0	1	Sí
21002720	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Punta Umbría	0	1	*
21600842	C.E.I.P. Los Taranjales	Almonte	0	PCT	Sí

(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate).

JAÉN					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
23004941	C.E.I.P. Francisco Estepa Llaurens	Andújar	1	0	*
23601199	C.P.R. La Vega	Solana de Torralba	1	1	*
23005177	C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente	Andújar	0	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 23/62	

JAÉN					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
23002048	C.E.I.P. San José de Calasanz	Jaén	1	PCT	*
23000921	C.E.I.P. Diecinueve de Julio	Bailén	1	1	*
23002085	C.E.I.P. Alcalá Venceslada	Jaén	0	1	*
23002191	C.E.I.P. Martín Noguera	Jaén	0	PCT	*
23002097	C.E.I.P. Santo Domingo	Jaén	0	1	*
23002553	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Larva	0	PCT	*
23002127	C.E.I.P. Santa Capilla de San Andrés	Jaén	0	PCT	*
23000507	C.E.I.P. San Eufasio	Andújar	0	PCT	*
23005189	C.E.PR. Los Arrayanes	Linares	0	1	*
23000490	C.E.I.P. Cristo Rey	Andújar	0	2	*
23601230	C.P.R. El Olivo	Alcalá la Real	0	1	Sí
23601114	C.P.R. José García Láinez	La Iruela	0	PCT	Sí
23001263	C.E.I.P. Manuel Andújar	La Carolina	1	PCT	*
23004197	C.E.I.P. Santísima Trinidad	Úbeda	0	2	*
23000283	C.E.I.P. Virgen del Carmen	Alcaudete	0	PCT	*
23000465	C.E.I.P. San Bartolomé	Andújar	1	1	*
23002735	C.E.I.P. Padre Poveda	Linares	0	2	Sí
23000489	C.E.I.P. José Ruiz de Gordo	Andújar	0	1	*
23002577	C.E.I.P. Alfonso García Chamorro	Estación Linares-Baeza	1	0	*
23000477	C.E.I.P. Isidoro Vilaplana	Andújar	1	1	*
23002784	C.E.I.P. Tetuán	Linares	0	1	*
23601138	C.P.R. Alto Guadalquivir	Coto Ríos	0	1	*
23601254	C.E.I.P. Los Valles	Collejares	0	1	*
23601187	C.E.PR. Francisco Baños	Linares	0	PCT	*
23002486	C.E.I.P. Cándido Nogales	Jaén	1	1	*
23003387	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	Pozo Alcón	1	PCT	*
23000911	C.E.I.P. Pedro Corchado	Bailén	0	1	Sí
23004215	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Úbeda	1	1	Sí
23601102	C.P.R. Sierra Sur	Santa Ana	0	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 24/62	

JAÉN					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
23601242	C.P.R. Valle de San Juan	Ventas del Carrizal	0	1	Sí
23601151	C.P.R. Guadalquivir	Llanos del Sotillo	0	1	*
23001238	C.E.I.P. Carlos III	La Carolina	1	1	*
23001627	C.E.I.P. Carlos III	Guarromán	0	PCT	Sí
23001159	C.E.I.P. Castillo de Alhabar	Cambil	0	1	*
23003090	C.E.I.P. San Amador	Martos	0	1	*
23003910	C.E.I.P. San José Artesano	Torreblascopedro	0	1	*
23002772	C.E.I.P. Santa Teresa Doctora	Linares	0	1	*
23004185	C.E.I.P. Gloria Fuertes	Jaén	0	1	Sí
23003612	C.E.I.P. Bachiller Pérez de Moya	Santisteban del Puerto	0	1	Sí
23003107	C.E.PR. Virgen de la Villa	Martos	0	1	*
23000039	C.E.PR. General Castaños	Bailén	0	1	*
23002531	C.E.I.P. General Fresneda	Jódar	0	1	*
23000945	C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano	Baños de la Encina	0	1	*
23002206	C.E.I.P. Jesús-María	Jaén	0	1	Sí
23005748	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	Bailén	0	1	*
23005530	C.E.PR. Rafael Aldehuela	Alcaudete	0	1	Sí
23002693	C.E.I.P. Europa	Linares	0	1	Sí
23002711	C.E.I.P. Santa Ana	Linares	0	1	Sí

(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate).


MÁLAGA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
29010894	C.E.I.P. Miguel Hernández	Almogía	1	1	*
29000633	C.E.I.P. Federico García Lorca	Barranco de Zafra	0	1	*
29601963	C.P.R. Alto Genal	Parauta	0	2	Sí
29006866	C.E.I.P. José Banús	Nueva-Andalucía	1	1	Sí
29002356	C.E.I.P. Lope de Vega	Coín	1	PCT	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 25/62	


<b>MÁLAGA</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN</b>	<b>RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b>
29000891	C.E.I.P. León Motta	Antequera	1	1	Sí
29003877	C.E.I.P. Doctor Gálvez Moll	Málaga	1	PCT	*
29020176	C.E.I.P. Nuevo Guadajaire	Málaga	1	1	Sí
29011783	C.E.I.P. Cupiana	Campanillas	1	PCT	Sí
29601941	C.E.I.P. María de la O	Málaga	1	PCT	*
29000608	C.E.I.P. Rafael Alberti	Arroyo de Coche	0	2	*
29002939	C.E.I.P. Sohail	Fuengirola	1	PCT	*
29602438	C.E.I.P. Lex Flavia Malacitana	Málaga	0	2	*
29003701	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Málaga	1	PCT	*
29011801	C.E.I.P. Las Albarizas	Marbella	1	1	*
29602074	C.E.I.P. Virgen de la Cabeza	Ronda	0	PCT	*
29000979	C.E.I.P. La Vera Cruz	Antequera	0	1	*
29001637	C.E.I.P. El Tomillar	Arroyo de la Miel-Bernalmá	1	1	Sí
29006428	C.E.I.P. Ciudad Palma de Mallorca	Torremolinos	0	1	*
29005047	C.E.I.P. Pintor Félix Revello de Toro	Málaga	1	0	Sí
29002782	C.E.I.P. Ramón Lago	Cancelada	1	1	Sí
29009648	C.E.I.P. Acapulco	Fuengirola	1	1	*
29011412	C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle	Málaga	1	1	*
29004687	C.E.I.P. Virgen de Belén	Málaga	1	1	*
29003403	C.E.I.P. Manuel Fernández	Churriana	0	PCT	*
29011606	C.E.I.P. Salvador Allende	Málaga	1	PCT	Sí
29602451	C.P.R. Almijara	Sayalonga	0	2	Sí
29602037	C.P.R. Alcalde Juan García	Viñuela	0	2	Sí
29009533	C.E.I.P. Miguel Hernández	San Pedro de Alcántara	1	PCT	Sí
29006386	C.E.I.P. La Paz	Torremolinos	1	PCT	*
29006775	C.E.I.P. Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella	1	PCT	Sí
29008462	C.E.I.P. Custodio Puga	Torre del Mar	1	1	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 26/62	


MÁLAGA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PER- SONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
29009740	C.E.PR. Pablo Ruiz Picasso	Málaga	1	1	Sí
29011928	C.E.I.P. Manolo Garvayo	Málaga	1	PCT	*
29601550	C.E.I.P. Antonio Machado	Marbella	1	PCT	*
29011710	C.E.I.P. El Torcal	Málaga	1	PCT	*
29005175	C.E.I.P. Ricardo León	Málaga	0	PCT	*
29009752	C.E.PR. San José de Calasanz	Málaga	0	1	*
29003737	C.E.I.P. Cristo de Mena	Málaga	0	2	Sí
29011655	C.E.I.P. La Gloria	Vélez-Málaga	0	1	*
29003567	C.E.I.P. Ciudad de Mobile	Málaga	1	1	*
29602001	C.P.R. Valle del Guadiaro	La Cañada del Real Te- soro	0	PCT	Sí
29010900	C.E.I.P. Las Mellizas	Las Mellizas-Los Llanos	1	1	*
29602013	C.P.R. Almazara	Jubrique	0	2	Sí
29008048	C.E.I.P. Blas Infante	Serrato	0	PCT	Sí
29000682	C.E.I.P. El Hacho	Álora	1	1	*
29003890	C.E.I.P. Luis Buñuel	Málaga	1	1	Sí
29006337	C.E.I.P. Giner de los Ríos	Málaga	1	PCT	*
29003622	C.E.I.P. Prácticas N-1	Málaga	1	1	*
29000921	C.E.I.P. San Juan	Antequera	0	1	*
29003889	C.E.I.P. Ramón Simonet	Málaga	0	2	Sí
29011618	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	Málaga	1	1	Sí
29602244	C.E.PR. El Chaparral	Mijas	1	1	*
29009387	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Torre del Mar	1	1	Sí
29601896	C.E.I.P. San Miguel	Torremolinos	1	1	*
29601628	C.E.I.P. Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	1	1	Sí
29601902	C.E.I.P. Juan Herrera Alcausa	Vélez-Málaga	1	1	Sí
29010006	C.E.I.P. Cayetano Bolívar	Campanillas	0	2	Sí
29010171	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Marbella	1	1	Sí
29006696	C.E.I.P. Santa Teresa	Marbella	1	1	Sí
29008589	C.E.I.P. Augusto Santiago Bellido	Vélez-Málaga	0	2	Sí
29002824	C.E.I.P. Simón Fernández	Estepona	0	2	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 27/62	

MÁLAGA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
29010018	C.E.I.P. Los Ángeles	Málaga	1	PCT	*
29602441	C.P.R. Mariana Pineda	Cerralba	1	0	Sí
29602025	C.P.R. Sierra del Espino	Algatocín	0	2	Sí
29601999	C.P.R. Serranía	Atajate	0	2	Sí
29005394	C.E.I.P. Bergamín	Málaga	1	PCT	*
29004699	C.E.I.P. Cerro Coronado	Málaga	0	PCT	*
29602050	C.E.I.P. José Moreno Villa	Málaga	1	1	Sí
29004742	C.E.I.P. Miraflores de los Ángeles	Málaga	0	1	*
29003129	C.E.I.P. Los Almendros	Guaro	1	1	Sí
29009582	C.E.I.P. El Sexmo	Estación (Cártama)	1	1	*
29003491	C.E.I.P. Nuestra Señora de la Luz	Málaga	1	1	*
29006714	C.E.I.P. Hermanos Gil Muñiz	Marbella	1	1	*
29002265	C.E.PR. Pintor Palomo y Anaya	Coín	0	1	*
29602219	C.E.I.P. Azahar	Fuengirola	0	1	*
29003695	C.E.I.P. Ntra. Sra. de Gracia	Málaga	0	PCT	*
29009430	C.E.I.P. Federico García Lorca	Estepona	0	1	*
29010250	C.E.PR. Miguel de Cervantes	Álora	0	PCT	Sí
29602049	C.E.I.P. Gandhi	Málaga	0	1	Sí
29006684	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Marbella	0	1	*
29009776	C.E.I.P. Manuel de Falla	Málaga	0	1	*
29003828	C.E.I.P. Luis Braille	Málaga	0	PCT	Sí
29003610	C.E.I.P. Ardira	Málaga	0	1	*
29009259	C.E.I.P. Salvador Rueda	Málaga	0	PCT	Sí
29010523	C.E.I.P. Torrijos	Alquería	0	1	Sí
29003543	C.E.I.P. Constitución 1978	Málaga	0	1	*
29011382	C.E.I.P. Las Cañadas	Las Lagunas	0	1	Sí
29007901	C.E.I.P. María Teresa León	San Pedro de Alcántara	0	1	Sí
29008875	C.E.I.P. Maruja Mallo	Alhaurín de la Torre	0	1	*
29601653	C.E.I.P. La Leala	Arroyo de la Miel-Bernalmá	0	1	Sí


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 28/62	

<b>MÁLAGA</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN</b>	<b>RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b>
29003397	C.E.I.P. Ciudad de Jaén	Churriana	0	1	Sí
29009651	C.E.I.P. El Tejar	Fuengirola	0	1	Sí
29009296	C.E.I.P. Rosa de Gálvez	Málaga	0	1	*
29016240	C.E.I.P. Las Naciones	Vélez-Málaga	0	1	*
29009569	C.E.I.P. Andalucía	Fuengirola	0	1	*
29602402	C.E.I.P. Félix Plaza Ramos	Alhaurín el Grande	0	1	*
29006271	C.E.I.P. Maicandil	Manilva	0	1	Sí
29007007	C.E.I.P. Ntra. Sra. Virgen de la Pe- ña	Las Lagunas	0	1	Sí
29009511	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	Marbella	0	1	*
29006601	C.E.I.P. San Luis de Sabinillas	Manilva	0	1	Sí
29005931	C.E.I.P. Jardín Botánico	Mijas	0	1	Sí
29007032	C.E.I.P. Isdabe del Mar	Cancelada	0	1	Sí
29002125	C.E.I.P. La Campiña	Estación (Cártama)	0	1	*
29011825	C.E.I.P. Eduardo Ocón	Málaga	0	1	Sí
29010304	C.E.I.P. Valdeolletas	Marbella	0	1	*
29601872	C.E.I.P. Hans Christian Andersen	Málaga	0	1	Sí
29008590	C.E.I.P. José Luis Villar Palasí	Vélez-Málaga	0	1	Sí
29009326	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Alhaurín el Grande	0	1	*
29008437	C.E.I.P. Maestro Genaro Rincón	Caleta de Vélez	0	1	*
29011941	C.E.I.P. La Axarquía	Vélez-Málaga	0	1	Sí
29007810	C.E.I.P. Xarblanca	Marbella	0	1	*
29005357	C.E.I.P. Doctor Fléming	Málaga	0	1	Sí
29003270	C.E.I.P. José Calderón	Campanillas	0	1	Sí
29009193	C.E.I.P. María Espinosa	Estepona	0	1	Sí
29002848	C.E.PR. Víctor de la Serna	Estepona	0	1	Sí
29008905	C.E.I.P. López Mayor	Villanueva del Trabuco	0	1	Sí
29002046	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Cártama	0	1	Sí
29007263	C.E.I.P. Los Llanos	Ojén	0	1	*
29000785	C.E.I.P. Los Llanos	Álora	0	1	*
29008577	C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga	0	1	Sí


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 29/62	

MÁLAGA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
29009715	C.E.I.P. Antonio Machado	Málaga	0	1	Sí
29008841	C.E.I.P. Miguel Berrocal	Villanueva de Algaidas	0	1	Sí
29011187	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Marbella	0	1	*
29602293	C.E.I.P. Francisco Quevedo	Campanillas	0	1	Sí
29601586	C.E.I.P. Guadalhorce	Pizarra	0	1	*
29016173	C.E.I.P. Valeriano López	Estepona	0	1	*
29601860	C.E.I.P. Victoria Kent	Málaga	0	1	Sí
29009351	C.E.I.P. Camino de San Rafael	Málaga	0	1	*
29005345	C.E.I.P. Domingo Lozano	Málaga	0	1	*
29008231	C.E.I.P. El Faro	Torrox-Costa	0	1	Sí
29007755	C.E.I.P. Vicente Espinel	Ronda	0	1	*
29009727	C.E.I.P. Ramón del Valle Inclán	Málaga	0	1	*
29011795	C.E.I.P. Luis Cernuda	Campanillas	0	1	Sí
29010961	C.E.I.P. Nueva Nerja	Nerja	0	1	*
29010687	C.E.I.P. Fuente Alegre	Málaga	0	1	Sí
29004511	C.E.I.P. Ángel Ganivet	Málaga	0	1	Sí
29009636	C.E.PR. Miguel Hernández	Arroyo de la Miel-Bernalmádena Costa	0	1	Sí
29010109	C.E.I.P. Poeta Salvador Rueda	Arroyo de la Miel-Bernalmádena Costa	0	1	Sí
29602232	C.E.I.P. La Paloma	Arroyo de la Miel-Bernalmádena Costa	0	1	Sí
29009697	C.E.I.P. Paulo Freire	Málaga	0	1	*
29007706	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Ronda	0	1	Sí
29010912	C.E.I.P. Intelhorce	Málaga	0	1	*
29602542	C.P.R. San Hilario de Poitiers	Comares	0	1	Sí


(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 30/62	


SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
41003844	C.E.I.P. David Peña Dorantes	San Juan de Aznalfarache	0	PCT	*
41003480	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Isla Mayor	1	0	*
41003017	C.E.I.P. Rodríguez Marín	Osuna	1	PCT	*
41007761	C.E.I.P. Coca de la Piñera	Utrera	1	0	*
41004435	C.E.I.P. Manuel Canela	Sevilla	0	1	*
41004447	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Paz	Sevilla	0	PCT	*
41009329	C.E.I.P. Fray Bartolomé de las Casas	Sevilla	0	1	*
41010371	C.E.I.P. Ibarburu	Dos Hermanas	0	PCT	*
41602296	C.E.I.P. Oripipo	Dos Hermanas	0	PCT	*
41000764	C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	Camas	1	PCT	Sí
41001835	C.E.I.P. El Valle	Écija	0	1	*
41002426	C.E.I.P. Virgen de Setefilla	Lora del Río	0	1	Sí
41004873	C.E.I.P. Francisca Romero	Sevilla	1	1	*
41007308	C.E.I.P. Adriano del Valle	Sevilla	0	PCT	*
41009688	C.E.I.P. San José de Palmete	Sevilla	0	1	*
41010629	C.E.I.P. Los Montecillos	Dos Hermanas	0	1	*
41004563	C.E.I.P. Victoria Díez	Sevilla	0	1	*
41009299	C.E.I.P. Antonio Machado	Morón de la Frontera	0	1	Sí
41602211	C.E.I.P. Genil	Isla Redonda	0	PCT	*
41008581	C.E.I.P. Manuel Giménez Fernández	Sevilla	1	PCT	*
41009913	C.E.I.P. San Gregorio Osset	Alcalá del Río	0	1	*
41009391	C.E.I.P. Valeriano Bécquer	Sevilla	1	1	*
41001768	C.E.I.P. Fernán Caballero	Dos Hermanas	1	0	*
41003583	C.E.I.P. Florentina Bou	Isla Mayor	0	1	*
41004851	C.E.I.P. Huerta del Carmen	Sevilla	0	1	*
41003418	C.E.I.P. Santa Ana	La Puebla de Cazalla	0	PCT	Sí
41007527	C.E.I.P. Carlos V	Sevilla	1	0	*
41007552	C.E.I.P. Vélez de Guevara	Sevilla	1	1	*
41004344	C.E.I.P. Almotamid	Sevilla	1	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 31/62	


SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
41009238	C.E.I.P. Blas Infante	Sevilla	0	1	*
41001604	C.E.I.P. San Fernando	Dos Hermanas	0	1	*
41009597	C.E.I.P. Cerro Guadaña	Marismillas	1	1	*
41002839	C.E.I.P. Fernando Villalón	Morón de la Frontera	0	1	Sí
41008571	C.E.I.P. Andalucía	Sevilla	0	PCT	*
41000181	C.E.I.P. Ángeles Martín Mateo	Alcalá de Guadaíra	1	PCT	Sí
41004617	C.E.I.P. Paulo Orosio	Sevilla	0	1	*
41008751	C.E.I.P. La Candelaria	Sevilla	1	1	*
41007254	C.E.I.P. Federico García Lorca	Sevilla	0	2	*
41004356	C.E.I.P. Cristóbal Colón	Sevilla	1	PCT	*
41007540	C.E.I.P. Menéndez Pidal	Sevilla	1	PCT	*
41001379	C.E.I.P. Josefa Navarro Zamora	Coria del Río	0	1	*
41004903	C.E.I.P. Arias Montano	Sevilla	1	1	*
41008234	C.E.I.P. José Payán Garrido	San Juan de Aznalfarache	1	1	*
41004605	C.E.I.P. Pablo VI	Sevilla	0	2	*
41007291	C.E.I.P. Pedro Garfias	Sevilla	0	1	*
41003121	C.E.I.P. Juan José Baquero	Los Palacios y Villafranc	0	2	Sí
41000296	C.E.I.P. Alcalde Joaquín García	Alcalá de Guadaíra	1	PCT	Sí
41004599	C.E.I.P. Juan XXIII	Sevilla	1	1	*
41601802	C.E.I.P. Francisco Giner de los Ríos	La Algaba	0	1	*
41010678	C.E.I.P. Ortiz de Zúñiga	Sevilla	1	1	Sí
41008933	C.E.I.P. Maestro Manuel Gómez	Coria del Río	1	0	*
41002888	C.E.I.P. María Auxiliadora	Morón de la Frontera	1	1	*
41000508	C.P.R. Los Girasoles	Pinzón	0	2	Sí
41004265	C.E.I.P. José María del Campo	Sevilla	0	1	*
41004058	C.E.I.P. Lora Tamayo	Sevilla	0	1	*
41001495	C.E.I.P. Vicente Neria Serrano	Coria del Río	0	PCT	*
41009937	C.E.I.P. Andalucía	Camas	1	1	Sí
41004897	C.E.I.P. Pío XII	Sevilla	0	PCT	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 32/62	

SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
41003133	C.E.I.P. María Auxiliadora	Los Palacios y Villafranc	0	1	Sí
41000624	C.E.I.P. San Plácido	Badolatosa	1	1	Sí
41002633	C.E.I.P. Juan XXIII	Marchena	0	1	Sí
41009548	C.E.I.P. Príncipe de Asturias	Sevilla	0	1	*
41601711	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Águila	Sevilla	0	1	Sí
41001021	C.E.I.P. San Blas	Carmona	0	1	*
41008969	C.E.I.P. Maestro Enrique Díaz Ferreras	Dos Hermanas	0	1	Sí
41002864	C.E.I.P. Padre Manjón	Morón de la Frontera	0	1	Sí
41010332	C.E.I.P. Luis Valladares	Las Cabezas de San Juan	0	1	*
41004460	C.E.I.P. Zurbarán	Sevilla	0	1	*
41008957	C.E.I.P. Maestra Dolores Velasco	Dos Hermanas	0	1	Sí
41007539	C.E.I.P. Tierno Galván	Sevilla	0	1	*
41001550	C.E.I.P. San Sebastián	Dos Hermanas	0	1	*
41000156	C.E.I.P. Antonio Machado	Alcalá de Guadaíra	0	PCT	Sí
41000791	C.E.I.P. Palenque	Los Palacios y Villafranc	0	1	*
41001136	C.E.I.P. Guadajoz	Guadajoz	0	1	Sí
41003871	C.E.I.P. San Pedro Crisólogo	San Juan de Aznalfarache	0	1	Sí
41002116	C.E.I.P. Fernando Feliú	Gerena	0	1	*
41000430	C.E.I.P. Vicente Aleixandre	La Algaba	0	1	*
41001847	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Écija	0	1	Sí
41601838	C.E.I.P. Ignacio Sánchez Mejías	Sevilla	0	1	*
41008374	C.E.I.P. Tartessos	Sevilla	0	1	Sí
41002220	C.E.I.P. Andalucía	Guillena	0	1	Sí
41000922	C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Soledad	Cantillana	0	1	Sí
41004587	C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa	Sevilla	0	1	*
41009172	C.E.I.P. Federico García Lorca	Dos Hermanas	0	1	*
41009551	C.E.I.P. Maestro Juan Marín de Vargas	Las Cabezas de San Juan	0	1	Sí


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 33/62	

SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PER- SONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
41000739	C.E.I.P. San Juan Bautista	Las Cabezas de San Juan	0	1	Sí
41001628	C.E.I.P. Valme Coronada	Dos Hermanas	0	1	*
41001161	C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Castilblanco de los Arroyos	0	1	Sí
41002281	C.E.I.P. El Pinar	El Cuervo de Sevilla	0	1	*
41008039	C.E.I.P. Virgilio Fernández Pérez	Villanueva del Río y Minas	0	1	*
41009020	C.E.I.P. Lope de Rueda	Sevilla	0	1	*
41003637	C.E.I.P. Guadalquivir	La Rinconada	0	1	*
41003522	C.E.I.P. San Sebastián	La Puebla del Río	0	1	Sí
41010162	C.E.I.P. Maestro José Varela	Dos Hermanas	0	1	Sí
41001112	C.E.I.P. Pedro I	Carmona	0	1	*
41008349	C.E.I.P. Los Azahares	La Rinconada	0	1	*
41004915	C.E.PR. Buenavista	Sevilla	0	1	*
41002852	C.E.I.P. El Llanete	Morón de la Frontera	0	1	Sí
41001501	C.E.I.P. Maestro Pepe González	San José de la Rinconada	0	1	Sí
41009652	C.E.I.P. Las Portadas	Dos Hermanas	0	1	Sí
41003595	C.E.I.P. Félix Hernández Barrera	Isla Mayor	0	1	Sí
41009470	C.E.I.P. Federico García Lorca	Alcalá de Guadaíra	0	1	*
41601413	C.E.I.P. Cruz Blanca	Aznalcóllar	0	1	*
41001586	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Amparo	Dos Hermanas	0	1	*
41602156	C.E.I.P. Antonio Machado	La Puebla del Río	0	1	*
41008945	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	Dos Hermanas	0	1	Sí
41010393	C.E.I.P. Consolación	Dos Hermanas	0	1	*
41002840	C.E.I.P. El Castillo	Morón de la Frontera	0	1	*
41004393	C.E.I.P. Fernán Caballero	Sevilla	0	1	Sí
41009512	C.E.I.P. Tartessos	San Juan de Aznalfarache	0	1	*
41010137	C.E.I.P. Antonio Gala	El Cuervo de Sevilla	0	1	*
41602338	C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario	Villanueva del Río	0	PCT	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 34/62	

SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO/PCT	RECURSOS ECONÓMICOS
41602260	C.E.I.P. Poeta Rafael Alberti	Alcalá de Guadaíra	0	PCT	Sí
41009974	C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	Los Palacios y Villafranc	0	1	Sí
41002751	C.E.I.P. Francisco Reina	Martín de la Jara	0	1	Sí
41004836	C.E.I.P. Adriano	Sevilla	0	1	Sí


(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 35/62	

**ANEXO I.b.**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA**

<b>ALMERÍA</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN</b>	<b>RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO</b>	<b>RECURSOS ECONÓMICOS</b>
4000122	I.E.S. San Isidro	San Isidro de Níjar	0	1	Sí
4000699	I.E.S. Alhamilla	Almería	0	1	Sí
4001151	I.E.S. Celia Viñas	Almería	0	2	Sí
4001163	I.E.S. Alhadra	Almería	1	2	Sí
4001187	I.E.S. Los Ángeles	Almería	0	1	Sí
4001825	I.E.S. Sierra de Gádor	Berja	0	1	Sí
4002052	I.E.S. Jaroso	Cuevas del Almanzora	1	2	Sí
4002313	I.E.S. Santo Domingo	El Ejido	1	2	*
4002714	I.E.S. Cura Valera	Huércal-Overa	0	1	Sí
4004437	I.E.S. Alyanub	Vera	0	1	Sí
4004620	I.E.S. Al-Ándalus	Almería	0	1	*
4004814	I.E.S. El Argar	Almería	0	2	Sí
4004966	I.E.S. Sabinar	Roquetas de Mar	0	2	Sí
4004978	I.E.S. El Palmeral	Vera	0	1	Sí
4005284	I.E.S. Martín García Ramos	Albox	0	1	Sí
4005958	I.E.S. Albaida	Almería	0	2	Sí
4008315	I.E.S. Villavieja	Berja	0	1	Sí
4700016	I.E.S. Turaniana	Roquetas de Mar	0	1	*
4700107	I.E.S. Sol de Portocarrero	La Cañada de San Urbano	1	1	*
4700132	I.E.S. Campos de Níjar	Campohermoso	0	1	*
4700144	I.E.S. La Puebla	Puebla de Vícar	0	2	Sí
4700326	I.E.S. Galileo	Almería	1	1	*
4700341	I.E.S. Mar Serena	Pulpí	1	1	Sí
4700363	I.E.S. La Mojonera	La Mojonera	0	1	*
4700430	I.E.S. Virgen del Mar	Adra	1	0	*
4700466	I.E.S. Cruz de Caravaca	Almería	0	1	Sí
4700478	I.E.S. Francisco Montoya	Las Norias	0	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 36/62	


ALMERÍA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
4700481	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	El Ejido	0	1	Sí
4700511	I.E.S. Río Andarax	Almería	1	1	*
4700521	I.E.S. El Alquíán	El Alquíán	0	1	Sí
4700557	I.E.S. Ciudad de Dalías	Dalías	0	1	Sí
4700570	I.E.S. Carmen de Burgos	Huércal de Almería	0	1	*
4700594	I.E.S. Villa de Níjar	Níjar	0	1	*
4700600	I.E.S. Puerta de Pechina	Pechina	0	1	Sí
4700612	I.E.S. Entresieras	Purchena	1	1	Sí
4700624	I.E.S. Villa de Vícar	La Gangosa	0	1	Sí
4700685	I.E.S. Santa María del Águila	Santa María del Águila	0	1	*

(\* ) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate)

CÁDIZ					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
11000289	I.E.S. Carlos Cano	Los Barrios	0	1	Sí
11000371	I.E.S. Kursaal	Algeciras	0	1	*
11000381	I.E.S. Ventura Morón	Algeciras	0	2	*
11000605	I.E.S. Torre del Tajo	Barbate	0	1	*
11000711	I.E.S. Alminares	Arcos de la Frontera	0	1	*
11000824	I.E.S. Trafalgar	Barbate	0	2	*
11001208	I.E.S. Ciudad de Algeciras	Algeciras	0	1	*
11001762	I.E.S. Columela	Cádiz	0	1	*
11001828	I.E.S. Rafael Alberti	Cádiz	1	1	*
11002213	I.E.S. Poeta García Gutiérrez	Chiclana de la Frontera	0	1	Sí
11003217	I.E.S. Alvar Núñez	Jerez de la Frontera	0	2	Sí
11003874	I.E.S. Mediterráneo	La Línea de la Concepción	0	1	*
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	La Línea de la Concepción	0	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFczX9L84NqZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 37/62	


CÁDIZ					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
11003916	I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción	0	1	*
11004131	I.E.S. Caepionis	Chipiona	0	1	Sí
11004416	I.E.S. Pedro Muñoz Seca	El Puerto de Santa María	1	1	*
11005241	I.E.S. Isla de León	San Fernando	0	1	Sí
11005275	I.E.S. Las Salinas	San Fernando	0	1	Sí
11005287	I.E.S. Wenceslao Benítez	San Fernando	1	2	Sí
11005551	I.E.S. Francisco Pacheco	Sanlúcar de Barrameda	0	2	Sí
11005639	I.E.S. Doñana	Sanlúcar de Barrameda	0	1	*
11006668	I.E.S. Fuente Alta	Algodonales	0	1	*
11007387	I.E.S. Asta Regia	Jerez de la Frontera	0	1	*
11007533	I.E.S. Arroyo Hondo	Rota	0	1	Sí
11007685	I.E.S. El Picacho	Sanlúcar de Barrameda	0	1	*
11007910	I.E.S. San Juan de Dios	Medina-Sidonia	0	2	*
11007922	I.E.S. Francisco Romero Vargas	Jerez de la Frontera	1	1	*
11008446	I.E.S. Saladillo	Algeciras	0	1	*
11008471	I.E.S. Salmedina	Chipiona	0	1	Sí
11008501	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	Cádiz	0	2	Sí
11008513	I.E.S. Andrés Benítez	Jerez de la Frontera	0	1	Sí
11008525	I.E.S. Santo Domingo	El Puerto de Santa María	0	1	Sí
11009293	I.E.S. Los Cabezuelos	Arcos de la Frontera	0	2	*
11700172	I.E.S. Santa Isabel de Hungría	Jerez de la Frontera	0	2	Sí
11700196	I.E.S. Cristóbal Colón	Sanlúcar de Barrameda	0	1	*
11700287	I.E.S. La Caleta	Cádiz	0	1	*
11700445	I.E.S. José Luis Tejada Pelluffo	El Puerto de Santa María	0	2	Sí
11700585	I.E.S. Almadraba	Tarifa	0	1	Sí
11700615	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	Sanlúcar de Barrameda	0	2	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 38/62	

CÁDIZ					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
11700688	I.E.S. San Severiano	Cádiz	0	2	*
11700721	I.E.S. Blas Infante	San Fernando	0	1	Sí
11700755	I.E.S. El Convento	Bornos	0	1	*
11700834	I.E.S. Las Banderas	El Puerto de Santa María	0	1	*
11700871	I.E.S. Botánico	Sanlúcar de Barrameda	0	2	*
11700883	I.E.S. La Pedrera Blanca	Chiclana de la Frontera	0	2	*
11700937	I.E.S. Guadalpeña	Arcos de la Frontera	0	1	*
11700949	I.E.S. Vicente Aleixandre	Barbate	0	2	*
11700962	I.E.S. Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera	0	1	*
11701000	I.E.S. La Campiña	Guadalcazín	0	1	*
11701085	I.E.S. Baelo Claudia	Algeciras	0	1	Sí
11701103	I.E.S. Federico García Lorca	Algeciras	0	1	*
11701115	I.E.S. San Telmo	Jerez de la Frontera	1	1	*
11701127	I.E.S. Dra. Josefa de los Reyes	Jerez de la Frontera	0	1	*
11701152	I.E.S. Antonio Machado	La Línea de la Concepción	0	1	*
11701188	I.E.S. San Lucas	Sanlúcar de Barrameda	0	2	Sí
11701231	I.E.S. La Algaida	Río San Pedro	0	1	*


(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate)

CÓRDOBA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
14000021	I.E.S. Profesor Andrés Bó-jollo	Puente Genil	0	1	*
14000321	I.E.S. El Sauce	La Carlota	0	1	Sí
14000331	I.E.S. Clara Campoamor	Lucena	0	1	Sí
14000483	I.E.S. Luis Carrillo de Sotomayor	Baena	1	0	*
14000689	I.E.S. Mario López	Bujalance	0	1	*
14000707	I.E.S. El Tablero	Córdoba	0	1	*


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 39/62	

CÓRDOBA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
14002923	I.E.S. Maimónides	Córdoba	0	1	*
14002984	I.E.S. Averroes	Córdoba	0	1	*
14002996	I.E.S. López Neyra	Córdoba	0	1	*
14003708	I.E.S. Lope de Vega	Fuente Obejuna	0	1	*
14004555	I.E.S. Casiana Muñoz Tuñón	Córdoba	1	1	Sí
14005298	I.E.S. Antonio Gala	Palma del Río	1	1	*
14005493	I.E.S. Florencio Pintado	Peñarroya-Pueblonuevo	1	1	*
14005501	I.E.S. Alto Guadiato	Peñarroya-Pueblonuevo	0	1	Sí
14005560	I.E.S. Aljanadic	Posadas	0	1	*
14005882	I.E.S. Sierra de Aras	Lucena	0	1	*
14006576	I.E.S. Arcelacis	Santaella	0	1	*
14007350	I.E.S. Ingeniero Juan de la Cierva	Puente Genil	0	1	Sí
14007374	I.E.S. La Fuensanta	Córdoba	0	1	*
14007684	I.E.S. Antonio María Calero	Pozoblanco	0	1	Sí
14007945	I.E.S. Trassierra	Córdoba	0	1	*
14008056	I.E.S. San Álvaro	Córdoba	0	1	*
14008068	I.E.S. Cárbula	Almodóvar del Río	0	1	*
14700304	I.E.S. Colonial	Fuente Palmera	0	1	*
14700316	I.E.S. La Jara	Villanueva de Córdoba	0	1	Sí
14700353	I.E.S. Duque de Rivas	Hornachuelos	0	1	*
14700444	I.E.S. Nuestra Señora de la Estrella	Villa del Río	0	1	Sí
14700481	I.E.S. Puente de Alcolea	Alcolea	0	1	*
14700501	I.E.S. Don Diego de Bernuy	Benamejí	0	2	Sí
14700535	I.E.S. Santa Rosa de Lima	Córdoba	0	1	Sí
14700638	I.E.S. Cumbres Altas	Nueva Carteya	0	1	Sí
14700663	I.E.S. Fuente Álamo	Puente Genil	0	1	Sí
14700705	I.E.S. Guadalquivir	Córdoba	1	0	*
14700730	I.E.S. Grupo Cántico	Córdoba	0	1	*

(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate)


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 40/62	

GRANADA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
18000039	I.E.S. Aricel	Albolote	0	1	*
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Armillá	0	1	Sí
18000842	I.E.S. Alhendín	Alhendín	0	1	Sí
18000854	I.E.S. Los Cahorros	Barrio de la Vega	0	1	Sí
18000908	I.E.S. Iliberis	Atarfe	1	1	*
18001081	I.E.S. Laurel de la Reina	La Zubia	0	1	Sí
18001123	I.E.S. Pedro Jiménez Montoya	Baza	0	2	*
18001147	I.E.S. José de Mora	Baza	0	2	*
18001834	I.E.S. Emilio Muñoz	Cogollos Vega	0	1	Sí
18004458	I.E.S. Virgen de las Nieves	Granada	0	2	Sí
18004793	I.E.S. Pedro Antonio de Alarcón	Guadix	1	1	*
18005141	I.E.S. La Sagra	Huéscar	0	2	Sí
18005153	I.E.S. Alquivira	Huéscar	0	2	Sí
18005980	I.E.S. Virgen de la Caridad	Loja	0	1	*
18005992	I.E.S. Moraima	Loja	0	2	Sí
18007022	I.E.S. La Zafra	Motril	1	2	*
18007046	I.E.S. Francisco Javier de Burgos	Motril	0	1	*
18007058	I.E.S. Julio Rodríguez	Motril	0	2	Sí
18008257	I.E.S. Jiménez de Quesada	Santa Fe	0	1	*
18008464	I.E.S. Ulyssea	Ugíjar	0	1	*
18008841	I.E.S. Cartuja	Granada	0	1	*
18009213	I.E.S. Acci	Guadix	0	1	*
18009249	I.E.S. Severo Ochoa	Granada	0	1	Sí
18009389	I.E.S. Albayzín	Granada	0	1	Sí
18009407	I.E.S. Vega de Atarfe	Atarfe	0	1	*
18009432	I.E.S. Cerro de los Infantes	Pinos Puente	0	1	*
18009444	I.E.S. Hispanidad	Santa Fe	0	1	*
18009961	I.E.S. Mediterráneo	Salobreña	0	1	Sí
18010185	I.E.S. Alhambra	Granada	0	2	Sí
18700049	I.E.S. José Martín Recuerda	Motril	0	2	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFczX9L84NqZ2RG3WV9PXDGGL	PÁG. 41/62	


GRANADA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
18700301	I.E.S. Américo Castro	Huétor Tájar	0	1	*
18700323	I.E.S. Beatriz Galindo La Latina	Motril	1	2	*
18700347	I.E.S. La Contraviesa	Albuñol	0	1	*
18700359	I.E.S. Alcrebite	Baza	0	2	*
18700360	I.E.S. Arjé	Chauchina	0	1	*
18700372	I.E.S. Montevives	Gabia Grande	0	1	*
18700414	I.E.S. Alfaguara	Loja	1	1	*
18700426	I.E.S. Francisco Giner de los Ríos	Motril	1	2	*
18700451	I.E.S. Alhama	Alhama de Granada	1	1	Sí
18700475	I.E.S. Montes Orientales	Iznalloz	1	1	*
18700487	I.E.S. Hiponova	Montefrío	0	1	*
18700499	I.E.S. Puerta del Mar	Almuñécar	0	1	*
18700542	I.E.S. Veleta	Granada	0	1	*
18700566	I.E.S. La Paz	Granada	0	1	*
18700581	I.E.S. Sayena	Castell de Ferro	1	1	*
18700591	I.E.S. Benalúa	Benalúa	0	1	*
18700611	I.E.S. Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros	0	1	*
18700621	I.E.S. Isabel La Católica	Guadahortuna	1	1	*
18700633	I.E.S. Lanjarón	Lanjarón	0	1	*
18700657	I.E.S. Manuel de Falla	Maracena	0	1	Sí
18700682	I.E.S. Sulayr	Pitres	0	1	*
18700694	I.E.S. Bulyana	Pulianas	0	1	Sí
18700700	I.E.S. Ribera del Fardes	Purullena	0	1	*
18700761	I.E.S. Alpujarra	Órgiva	0	1	*
18700773	I.E.S. Diego de Siloé	Íllora	0	1	*

(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate)


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFczX9L84NqZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 42/62	

HUELVA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
21000899	I.E.S. Rafael Reyes	Cartaya	0	1	*
21001028	I.E.S. San José	Cortegana	0	1	*
21001892	I.E.S. La Rábida	Huelva	0	2	Sí
21001909	I.E.S. Diego de Guzmán y Quesada	Huelva	0	2	Sí
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Huelva	0	2	Sí
21001995	I.E.S. Alto Conquero	Huelva	0	1	Sí
21002011	I.E.S. La Marisma	Huelva	1	1	*
21002100	I.E.S. Padre José Miravent	Isla Cristina	0	1	*
21002483	I.E.S. Vázquez Díaz	Nerva	0	1	*
21002975	I.E.S. Odón Betanzos Palacios	Mazagón	0	1	*
21003074	I.E.S. Bitácora	Punta Umbría	0	1	*
21003128	I.E.S. Carabelas	Palos de la Frontera	1	2	Sí
21003301	I.E.S. La Orden	Huelva	0	1	*
21003323	I.E.S. Diego Macías	Calañas	0	1	Sí
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Huelva	0	1	*
21003980	I.E.S. José Caballero	Huelva	1	1	*
21700034	I.E.S. Odiel	Gibraleón	0	1	*
21700290	I.E.S. Cuenca Minera	Minas de Riotinto	0	1	*
21700307	I.E.S. Saltés	Punta Umbría	0	1	*
21700381	I.E.S. San Blas	Aracena	0	1	Sí
21700401	I.E.S. Dolmen de Soto	Trigueros	0	1	Sí
21700411	I.E.S. José Antonio Fernández Muriel	Lepe	0	2	Sí
21700435	I.E.S. Mapi Valle	Cartaya	0	1	*
21700502	I.E.S. Guadiana	Ayamonte	0	1	Sí
21700575	I.E.S. Galeón	Isla Cristina	0	1	*
21700642	I.E.S. La Ribera	Almonte	0	1	Sí
21700654	I.E.S. Doñana	Almonte	0	2	*

(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 43/62	


JAÉN					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
23000131	I.E.S. Sierra Morena	Andújar	1	0	*
23000143	I.E.S. Hermanos Medina Rivilla	Bailén	0	1	*
23000246	I.E.S. Salvador Serrano	Alcaudete	0	1	*
23000556	I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza	Andújar	0	2	SÍ
23001287	I.E.S. Martín Halaja	La Carolina	0	2	*
23002449	I.E.S. Las Fuentezuelas	Jaén	0	1	SÍ
23002474	I.E.S. Jabalcuz	Jaén	0	2	*
23002851	I.E.S. Reyes de España	Linares	0	1	SÍ
23003119	I.E.S. Fernando III	Martos	0	1	*
23003132	I.E.S. San Felipe Neri	Martos	0	1	*
23004240	I.E.S. Juan López Morillas	Jódar	0	1	*
23004264	I.E.S. Los Cerros	Úbeda	0	2	*
23005049	I.E.S. Pablo de Olavide	La Carolina	0	2	*
23005141	I.E.S. Cástulo	Linares	0	2	SÍ
23005372	I.E.S. Guadalentín	Pozo Alcón	0	1	*
23005529	I.E.S. San Juan Bosco	Jaén	1	1	*
23005694	I.E.S. Jándula	Andújar	1	2	SÍ
23005906	I.E.S. Fuente de la Peña	Jaén	1	0	*
23006029	I.E.S. Francisco de los Cobos	Úbeda	1	1	*
23700281	I.E.S. Oretania	Linares	0	1	*
23700301	I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	Mengíbar	0	1	*
23700335	I.E.S. Acebuche	Torredonjimeno	0	1	*
23700542	I.E.S. Antonio de Mendoza	Alcalá la Real	0	1	*
23700554	I.E.S. Juan Pérez Creus	La Carolina	1	1	*
23700581	I.E.S. Sierra de Segura	Beas de Segura	0	1	*
23700670	I.E.S. Río de los Granados	Guarromán	0	2	*
23700827	I.E.S. Az-Zait	Jaén	0	1	*
23700839	I.E.S. Santa Teresa	Jaén	0	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 44/62	


JAÉN					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
23700840	I.E.S. María Bellido	Bailén	1	2	*
23700888	I.E.S. Santa Engracia	Linares	0	1	*

(\*) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate)

MÁLAGA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
29000311	I.E.S. Valle del Genal	Algatocín	0	1	*
29000335	I.E.S. Bahía de Marbella	Marbella	0	2	*
29000694	I.E.S. Las Flores	Álora	0	1	*
29001145	I.E.S. Pedro Espinosa	Antequera	0	1	Sí
29002885	I.E.S. Monterroso	Estepona	0	1	Sí
29004080	I.E.S. Profesor Tomás Hormigo	Cancelada	0	1	Sí
29004109	I.E.S. Torre Almenara	Mijas	0	1	Sí
29004158	I.E.S. Nueva Andalucía	Nueva-Andalucía	0	1	*
29005928	I.E.S. Nuestra Señora de la Victoria	Málaga	0	1	*
29005953	I.E.S. Vicente Espinel	Málaga	1	0	*
29005965	I.E.S. Sierra Bermeja	Málaga	1	2	*
29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	Málaga	0	1	*
29006568	I.E.S. Los Manantiales	Torremolinos	1	0	*
29006854	I.E.S. Sierra Blanca	Marbella	1	2	Sí
29007147	I.E.S. Carlos Álvarez	Churriana	0	1	*
29007214	I.E.S. Sierra Almijara	Nerja	0	1	*
29007962	I.E.S. Martín Rivero	Ronda	0	2	Sí
29007998	I.E.S. Pérez de Guzmán	Ronda	0	1	*
29008012	I.E.S. Joaquín Lobato	Torre del Mar	0	2	Sí
29008671	I.E.S. Reyes Católicos	Vélez-Málaga	0	2	Sí
29008681	I.E.S. Juan de la Cierva	Vélez-Málaga	1	2	Sí
29008802	I.E.S. Galileo	Alhaurín de la Torre	0	1	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 45/62	


MÁLAGA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
29009107	I.E.S. Cartima	Estación (Cártama)	0	1	*
29009272	I.E.S. Pablo Picasso	Málaga	0	2	*
29009892	I.E.S. Al-Baytar	Arroyo de la Miel-Benalmádena	0	1	Sí
29009909	I.E.S. Mar de Alborán	Estepona	0	1	Sí
29009934	I.E.S. Salvador Rueda	Málaga	0	1	Sí
29010201	I.E.S. Belén	Málaga	0	2	Sí
29010365	I.E.S. Profesor Isidoro Sánchez	Málaga	0	1	*
29010444	I.E.S. Vega de Mar	San Pedro de Alcántara	0	1	Sí
29010870	I.E.S. Mare Nostrum	Málaga	0	1	*
29011229	I.E.S. Valle del Sol	Álora	0	1	*
29011539	I.E.S. Huelin	Málaga	0	2	Sí
29011540	I.E.S. Salduba	San Pedro de Alcántara	0	1	Sí
29011552	I.E.S. María Zambrano	Torre del Mar	1	0	*
29012064	I.E.S. Arroyo de la Miel	Arroyo de la Miel-Benalmádena	0	1	Sí
29012076	I.E.S. Ben Gabirol	Málaga	0	1	*
29700011	I.E.S. Campanillas	Campanillas	0	1	*
29700035	I.E.S. Profesor Gonzalo Huesa	Ronda	0	1	*
29700102	I.E.S. Miraflores de los Ángeles	Málaga	0	1	Sí
29700114	I.E.S. Gerald Brenan	Alhaurín de la Torre	0	1	Sí
29700230	I.E.S. Dr. Rodríguez Delgado	Ronda	0	2	Sí
29700242	I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga	1	1	*
29700345	I.E.S. Miraya del Mar	Torre del Mar	0	2	Sí
29700412	I.E.S. Portada Alta	Málaga	1	1	*
29700503	I.E.S. Fernando de los Ríos	Málaga	0	1	Sí
29700527	I.E.S. Jardines de Puerta Oscura	Málaga	0	1	*
29700631	I.E.S. Valle del Azahar	Cártama	0	1	Sí
29700680	I.E.S. Trayamar	Algarrobo	0	1	*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 46/62	


MÁLAGA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
29700722	I.E.S. Las Viñas	Manilva	0	1	Sí
29700758	I.E.S Victoria Kent	Marbella	1	1	*
29700761	I.E.S. Alta Axarquía	Periana	0	1	Sí
29700795	I.E.S. Ciudad Jardín	Málaga	0	1	*
29700916	I.E.S. Costa del Sol	Torremolinos	0	1	*
29700990	I.E.S. María Victoria Atencia	Campanillas	0	1	*
29701040	I.E.S. Isaac Albéniz	Málaga	0	1	Sí
29701052	I.E.S. Sagrado Corazón	Málaga	0	1	*
29701064	I.E.S. Torre Atalaya	Málaga	0	2	Sí
29701076	I.E.S. Juan Ramón Jiménez	Málaga	0	1	*
29701091	I.E.S. Guadalmedina	Málaga	0	1	*
29701106	I.E.S. Ciudad de Melilla	Málaga	1	1	*
29701118	I.E.S. Carlinda	Málaga	0	1	*
29701246	I.E.S. Manuel Alcántara	Málaga	1	0	*
29701258	I.E.S. Rafael Pérez Estrada	Málaga	0	1	Sí
29701261	I.E.S. Fuente Luna	Pizarra	0	1	*
29701295	I.E.S. Salvador Rueda	Vélez-Málaga	0	2	*
29701313	I.E.S. Torre del Prado	Campanillas	1	1	*
29701431	I.E.S. La Cala de Mijas	Mijas	0	1	Sí

(\* ) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate)


SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
41000272	I.E.S. Cristóbal de Monroy	Alcalá de Guadaíra	1	2	*
41000284	I.E.S. Al-Guadaira	Alcalá de Guadaíra	0	1	Sí
41000557	I.E.S. Al-Ándalus	Arahal	0	1	Sí
41000880	I.E.S. Tartessos	Camas	1	1	*
41001461	I.E.S. Rodrigo Caro	Coria del Río	0	2	Sí
41001707	I.E.S. Virgen de Valme	Dos Hermanas	0	1	Sí
41001941	I.E.S. Luis Vélez de Guevara	Écija	0	1	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 47/62	

SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
41002441	I.E.S. Guadalquivir	Lora del Río	0	1	Sí
41002451	I.E.S. Axati	Lora del Río	0	1	Sí
41002955	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Morón de la Frontera	0	1	Sí
41003182	I.E.S. Al-Mudeyne	Los Palacios y Villafranca	0	2	*
41003376	I.E.S. Diamantino García Acosta	Sevilla	1	1	*
41008519	I.E.S. Bellavista	Sevilla	0	1	*
41008532	I.E.S. San Pablo	Sevilla	0	1	Sí
41008994	I.E.S. Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villafranca	0	1	Sí
41009019	I.E.S. Mateo Alemán	San Juan de Aznalfarache	0	2	*
41009044	I.E.S. Ramón Carande	Sevilla	0	1	*
41009056	I.E.S. Polígono Sur	Sevilla	0	1	*
41009068	I.E.S. Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla	0	1	*
41009573	I.E.S. Camas-Antonio Brisquet	Camas	0	2	Sí
41009858	I.E.S. Albert Einstein	Sevilla	0	1	*
41009883	I.E.S. Torreblanca	Sevilla	1	0	*
41010541	I.E.S. Joaquín Turina	Sevilla	0	1	Sí
41010757	I.E.S. San Jerónimo	Sevilla	0	2	Sí
41010769	I.E.S. Nervión	Sevilla	0	2	Sí
41011014	I.E.S. Profesor Tierno Galván	Alcalá de Guadaíra	0	1	Sí
41011026	I.E.S. Alixar	Castilleja de la Cuesta	1	1	*
41011038	I.E.S. Gonzalo Nazareno	Dos Hermanas	0	1	*
41011117	I.E.S. Miguel de Cervantes	Sevilla	0	1	*
41011129	I.E.S. Pablo Picasso	Sevilla	0	1	*
41015755	I.E.S. Salvador Távora	Sevilla	0	1	*
41017685	I.E.S. Almensilla	Almensilla	0	1	Sí
41021627	I.E.S. Hienipa	Alcalá de Guadaíra	0	1	*
41700014	I.E.S. Julio Verne	Sevilla	0	1	*
41700038	I.E.S. Macarena	Sevilla	0	1	*
41700105	I.E.S. Albero	Alcalá de Guadaíra	0	1	Sí


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 48/62	

SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
41700154	I.E.S. Ponce de León	Utrera	0	1	Sí
41700348	I.E.S. Alcaría	La Puebla del Río	0	1	Sí
41700351	I.E.S. Atenea	Mairena del Aljarafe	0	1	Sí
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Dos Hermanas	0	1	*
41700373	I.E.S. Santa Aurelia	Sevilla	0	1	*
41700415	I.E.S. Ciudad Jardín	Sevilla	1	2	Sí
41700427	I.E.S. Azahar	Sevilla	0	1	*
41700828	I.E.S. Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarache	0	1	*
41700853	I.E.S. Jacarandá	Brenes	0	1	*
41700889	I.E.S. Delgado Brackenbury	Las Cabezas de San Juan	0	1	Sí
41700920	I.E.S. Pepe Ruiz Vela	Villaverde del Río	0	1	Sí
41700971	I.E.S. Burguillos	Burguillos	0	1	Sí
41701055	I.E.S. Fuente Nueva	Morón de la Frontera	0	1	Sí
41701079	I.E.S. Flavio Irnitano	El Saucejo	0	1	Sí
41701134	I.E.S. Lago Ligur	Isla Mayor	0	1	*
41701158	I.E.S. Cantillana	Cantillana	0	1	Sí
41701262	I.E.S. El Molinillo	Guillena	0	1	*
41701365	I.E.S. Federico García Lorca	La Puebla de Cazalla	0	1	*
41701389	I.E.S. La Roda	La Roda de Andalucía	0	1	Sí
41701390	I.E.S. Sotero Hernández	San Juan de Aznalfarache	0	1	*
41701420	I.E.S. Inmaculada Vieira	Sevilla	0	1	*
41701444	I.E.S. Siglo XXI	Sevilla	0	1	*
41701547	I.E.S. Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaíra	0	2	*
41701559	I.E.S. Europa	Arahal	0	1	Sí
41701596	I.E.S. San José	Coria del Río	0	1	*
41701675	I.E.S. Joaquín Romero Murube	Sevilla	0	1	*
41701687	I.E.S. Félix Rodríguez de la Fuente	Sevilla	0	1	Sí
41701730	I.E.S. Almarar	Bollullos de la Mitación	0	1	Sí
41701778	I.E.S. Lucus Solis	Sanlúcar la Mayor	0	1	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 49/62	

SEVILLA					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	RECURSOS PERSONALES ORIENTACIÓN	RECURSOS PERSONALES PROFESORADO APOYO	RECURSOS ECONÓMICOS
41701845	I.E.S. El Coronil	El Coronil	0	1	Sí
41701882	I.E.S. Tierra de Lagunas	Lantejuela	0	1	*
41701894	I.E.S. Al-Lawra	Lora del Río	0	2	Sí
41701924	I.E.S. Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	Morón de la Frontera	0	1	*
41701961	I.E.S. Maestro José Zamudio	Pruna	0	1	Sí
41701997	I.E.S. José María Infantes	Utrera	0	1	Sí
41702001	I.E.S. Munigua	Villanueva del Río y Mi- na	0	1	*
41702011	I.E.S. Alvareda	Dos Hermanas	0	1	*
41702059	I.E.S. Laguna de Tollón	El Cuervo de Sevilla	0	1	*
41702072	I.E.S. San Fernando	Constantina	1	1	*
41702096	I.E.S. Leonardo da Vinci	Sevilla	1	1	*
41702151	I.E.S. Marismas	Los Palacios y Villafran- ca	0	1	*
41702175	I.E.S. Aznalcóllar	Aznalcóllar	1	0	*
41702254	I.E.S. Ciudad de las Cabezas	Las Cabezas de San Juan	0	1	Sí
41702266	I.E.S. Manuel Losada Villasante	Carmona	0	1	Sí
41702311	I.E.S. Matilde Casanova	La Algaba	0	1	*

(\* ) Estos centros recibirán dotación económica por pertenecer a otros Programas (Compensatoria, PROA+Transfórmate)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 50/62	

## ANEXO II.

### HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CEIP


1. Los profesionales de la orientación educativa adscritos al Programa y con destino en los Equipos de Orientación Educativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario individual del profesorado con la especialidad de orientación educativa y velará por su estricto cumplimiento. El director o directora del centro aprobará los horarios. Los horarios individuales del profesorado con la especialidad de orientación educativa se adecuarán a lo regulado en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible según lo regulado en el artículo 13.3 de la citada Orden de 20 de agosto de 2010. Para asegurar la coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, se reservará en el horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a uso lectivo, un tiempo a tal fin. Para ello, tanto la jefatura de estudios del CEIP como el titular de la coordinación del EOE de zona, consensuarán dicha franja horaria semanal.

2. Con la finalidad de facilitar la grabación en el Sistema de Información Séneca del horario correspondiente al personal con la especialidad de Orientación Educativa asignado al Programa ZTS en CEIP (\*), en la tabla que se adjunta se establece la correspondencia entre las funciones que dicho personal debe desempeñar, de conformidad con lo previsto en el artículo 86.5 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial —con la excepción de la función recogida en su apartado a)—, y las actividades que deberán consignarse en su horario individual. Dichos horarios deberán elaborarse conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los citados centros, así como el horario del alumnado y del profesorado.


HORARIO LECTIVO	
FUNCIONES	ACTIVIDADES
b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.	Orientador Escolar
c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.	Orientador Escolar
d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.	Orientador Escolar
e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo	Orientador Escolar
f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan	Orientador Escolar
g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos	Orientador Escolar

- 51 -

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 51/62	


HORARIO LECTIVO	
FUNCIONES	ACTIVIDADES
que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo	
<p>El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los maestros del centro.*</p> <p>* En el periodo lectivo correspondiente al recreo de la jornada escolar, el profesional de la orientación en CEIP en lugar de realizar la tarea de cuidado y vigilancia, llevará a cabo otras actuaciones relacionadas con las funciones anteriores y se reflejará en el horario con código 50 (Orientador Escolar).</p>	Organización y funcionamiento biblioteca centro (Lectiva)
	Orientador Escolar
	Actividades complementarias programadas (Lectiva)
	Mayores de 55 años

HORARIO NO LECTIVO	
FUNCIONES	ACTIVIDAD
b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan tutorial
c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.	Reuniones Equipos Ciclo y en su caso con Dptos IES
	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan tutorial
d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.	Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador,...)
	Reuniones de profesores con padres y madres
e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo	Coordinación con Equipo de Orientación Educativa
	Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador,...)
	Reuniones Equipos Ciclo y en su caso con Dptos IES
	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan tutorial
f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.	Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador,...)
	Programación de actividades educativas
	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan tutorial

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 52/62	

<b>HORARIO NO LECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo	Reuniones de profesores con padres y madres
El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los maestros del centro.	Actividades complementarias programadas (No Lectiva)

(\*) En ningún caso, este profesional de la orientación ZTS podrá llevar a cabo la tutorización de un grupo-clase, ni ejercer las funciones de Coordinación de Ciclo, ni las de cualquier miembro del Equipo Directivo, ni la atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 53/62	


**ANEXO III.**

**HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN IES**

Con la finalidad de facilitar la grabación en el Sistema de Información Séneca del horario del personal con la especialidad de Orientación Educativa asignado al Programa ZTS en Institutos de Educación Secundaria (\*), en la tabla que se adjunta se establece la correspondencia entre las funciones de dicho personal según la normativa vigente y las actividades que deben registrar en su horario individual. Así, conforme al artículo 85.2.e) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria; dichos profesionales ejercerán con carácter preferente la función de orientación profesional, pudiendo asumir de forma complementaria, la funciones reguladas en el artículo 86 del citado Decreto, con excepción de las reguladas en los apartados a) y h). Los horarios deberán elaborarse conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el régimen horario de los centros, alumnado y del profesorado:

<b>HORARIO REGULAR LECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral (Artículo 85.2. del Decreto 327/2010, de 13 de julio).	Orientador Escolar
c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.	Orientador Escolar
d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.	Orientador Escolar
e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (Artículo 86 del Decreto 327/2010, de 13 de julio).	Orientador Escolar
g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.	Orientador Escolar
	Mayores de 55 años

<b>HORARIO REGULAR NO LECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.	Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador,...)
d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.	Reuniones de profesores con padres y madres


FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 54/62	

<b>HORARIO REGULAR NO LECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
	Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador,...)
e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (Artículo 86 del Decreto 327/2010, de 13 de julio).	Reuniones de Departamentos
f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.	Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador,...)
g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.	Reuniones de profesores con padres y madres
Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado	Cumplimentar documentos académicos del alumnado
El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los maestros del centro.	Organización y funcionamiento biblioteca centro (No Lectiva)
	Servicio de guardia
	Actividades complementarias programadas (No Lectiva)
	Servicio de guardia de recreo (ESO)


(\* En ningún caso, este profesional de la orientación ZTS podrá llevar a cabo la tutorización de un grupo-clase, ni ejercer las funciones de Jefatura de Departamento ni las de cualquier miembro del Equipo Directivo.

<b>HORARIO IRREGULAR</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
b)Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan Tutorial
El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los docentes del centro.	Actividades complementarias programadas (No Lectiva)
	Actividades de formación y perfeccionamiento
	Asistencia a Claustro de Profesores
	Asistencia a reuniones de Equipos

- 55 -

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFczX9L84nQZ2RG3wV9pXDGL	PÁG. 55/62	


HORARIO IRREGULAR	
FUNCIONES	ACTIVIDADES
	Educativos
	Elaboración y actualización coordinada de materiales a distancia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 56/62	

**ANEXO IV.  
HORARIOS DEL PERSONAL DE APOYO DEL CUERPO DE MAESTROS EN EL PROGRAMA ZTS**


Con la finalidad de facilitar la grabación en el Sistema de Información Séneca del horario del personal de apoyo del cuerpo de maestros en el Programa ZTS(\*), en la tabla que se adjunta se establece la correspondencia entre las funciones asignadas a dicho personal conforme a lo dispuesto en el resuelto Noveno de la Resolución del 28 de mayo, por la que se establece la convocatoria del Programa ZTS y las actividades que deberán registrarse en su horario individual. En el caso de los maestros y maestras de apoyo ZTS en los CEIP, los horarios individuales se ajustarán a lo regulado en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, exceptuando lo previsto en los apartados 2.c), 2.f) y 2.g).

<b>HORARIO LECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente	Refuerzo pedagógico
Implementar proyectos de estimulación del lenguaje oral y escrito en la etapa de Educación Infantil.	Refuerzo pedagógico
Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado, contribuyendo en ambos casos a una disminución efectiva de la ratio. En este sentido, el apoyo mediante la figura del segundo profesor o profesora dentro del aula se llevará a cabo siguiendo el modelo de docencia compartida.	Docencia
Potenciar la reducción de la ratio en las aulas de los centros implicados.	Docencia
Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso de aprendizaje, así como para guiarlo hacia su superación y orientarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el personal	Refuerzo pedagógico
Colaborar y asistir al equipo directivo en los contactos periódicos que se establezcan con los servicios y entidades externas pertinentes, optimizando así los recursos disponibles en las áreas de salud, empleo, servicios sociales, protección de menores y justicia juvenil.	Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador)
El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los maestros del centro.	Recreo (en Infantil/Primaria)
	Organización y funcionamiento biblioteca centro (Lectiva)
	Actividades complementarias programadas (Lectiva)
	Mayores de 55 años

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 57/62	

HORARIO NO LECTIVO	
	ACTIVIDADES
Realizar un seguimiento individualizado de las situaciones de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan Tutorial
	Reuniones Equipos Ciclo y en su caso con Dptos IES
Realizar un seguimiento individualizado de las causas de la no asistencia al centro docente del alumnado, llevando a cabo para ello comunicaciones telefónicas diarias con las familias.	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan Tutorial
	Reuniones de profesores con padres y madres
Potenciar encuentros con la familia, ofreciéndoles información y recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas	Reuniones de profesores con padres y madres
El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los maestros del centro.	Programación de actividades educativas
	Actividades de tutoría
	Actividades complementarias programadas (No Lectiva)
	Cumplimentar documentos académicos del alumnado

(\*)En ningún caso, el maestro/a o de apoyo ZTS podrá llevar a cabo la tutorización de un grupo-clase, ni ejercer las funciones de Coordinación de Ciclo, Jefatura de Departamento ni las de cualquier miembro del Equipo Directivo, ni la atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado en los Centros de Educación Infantil y Primaria.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 58/62	

**ANEXO V.  
HORARIOS DEL PERSONAL DE APOYO DEL CUERPO DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

Con la finalidad de facilitar la grabación en el Sistema de Información Séneca del horario del personal de apoyo del cuerpo de profesorado de Educación Secundaria en el Programa ZTS(\*), en la tabla que se adjunta se establece la correspondencia entre las funciones asignadas a dicho personal conforme a lo dispuesto en el resuelto Noveno de la Resolución del 28 de mayo, por la que se establece la convocatoria del Programa ZTS y las actividades que deberán registrarse en su horario individual. En el caso del profesorado de apoyo ZTS en los Institutos de Educación Secundaria, los horarios individuales se ajustarán a lo regulado en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, exceptuando lo previsto en los apartados 3.b), 3.e) y 3.f).

<b>HORARIO REGULAR LECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente	Refuerzo pedagógico
Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado, contribuyendo en ambos casos a una disminución efectiva de la ratio. En este sentido, el apoyo mediante la figura del segundo profesor o profesora dentro del aula se llevará a cabo siguiendo el modelo de docencia compartida.	Docencia
Potenciar la reducción de la ratio en las aulas de los centros implicados	Docencia
El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los docentes del centro.	Mayores de 55 años
	Actividades complementarias programadas (Lectiva)


<b>HORARIO REGULAR NO LECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Realizar un seguimiento individualizado de las situaciones de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.	Reuniones de Departamentos
Realizar un seguimiento individualizado de las causas de la no asistencia al centro docente del alumnado, llevando a cabo para ello comunicaciones telefónicas diarias con las familias.	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan Tutorial
	Reuniones de profesores con padres y madres
Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso de aprendizaje, así como para guiarlo hacia su superación y orientarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el personal.	Programación de actividades educativas
Potenciar encuentros con la familia, ofreciéndoles información y recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas.	Reuniones de profesores con padres y madres

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFZCX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 59/62	

<b>HORARIO REGULAR NO LECTIVO</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Colaborar y asistir al equipo directivo en los contactos periódicos que se establezcan con los servicios y entidades externas pertinentes, optimizando así los recursos disponibles en las áreas de salud, empleo, servicios sociales, protección de menores y justicia juvenil.	Reuniones de coordinación docente (tutores, orientador)
El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los docentes del centro.	Programación de actividades educativas
	Servicio de guardia
	Cumplimentar documentos académicos del alumnado
	Servicio de guardia de recreo (ESO)
	Organización y funcionamiento biblioteca centro (No Lectiva)

<b>HORARIO NO REGULAR</b>	
<b>FUNCIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.	Sesiones de evaluación y seguimiento del Plan Tutorial
El profesional, tendrá a todos los efectos, los derechos y obligaciones que el resto de los docentes del centro.	Actividades complementarias programadas (No Lectiva)
	Actividades de formación y perfeccionamiento
	Asistencia a Claustro de Profesores
	Asistencia a reuniones de Equipos Educativos
	Elaboración y actualización coordinada de materiales a distancia


(\*En ningún caso, el maestro/a o el profesorado de apoyo ZTS podrá llevar a cabo la tutorización de un grupo-clase, ni ejercer las funciones de Coordinación de Ciclo, Jefatura de Departamento ni las de cualquier miembro del Equipo Directivo. Los profesores de apoyo destinados a los Institutos de Educación Secundaria atenderán exclusivamente al alumnado que curse la Educación Básica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 60/62	

## ANEXO VI. ORIENTACIONES PARA GESTIÓN ECONÓMICA DE CENTROS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ZTS CON RECURSOS ECONÓMICOS

1. Los centros beneficiarios deberán gestionar los fondos recibidos exclusivamente para las medidas y actuaciones aprobadas, asegurando su uso íntegro en cada curso escolar sin generar remanentes y conservar la documentación justificativa para posibles actuaciones de comprobación y control. Esta dotación económica tiene carácter finalista y debe destinarse exclusivamente a actuaciones alineadas con los objetivos del Programa, conforme al Resuelvo Quinto de la presente Resolución.
2. En el supuesto que el centro beneficiario proceda a la contratación de una empresa para la ejecución de actividades vinculadas al desarrollo del Programa ZTS, dicha contratación deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante la cual se incorporan al ordenamiento jurídico español, las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.
3. En cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, el centro docente deberá solicitar, como regla general, un mínimo de tres presupuestos, garantizando así la competencia entre posibles proveedores. Estos presupuestos, junto con la justificación de la oferta seleccionada deberán incorporarse al expediente y alojarse en el Sistema de Información Séneca, salvo en los supuestos excepcionales debidamente justificados, como la ausencia de respuesta de empresas consultadas o la existencia de un único proveedor local.
4. La adjudicación de la empresa se realizará basándose en los criterios establecidos y justificados para la selección, los cuales deben estar plenamente documentados. En caso de que no sea posible adherirse a dichos criterios, la decisión adoptada deberá ser debidamente motivada e incorporada al expediente administrativo. Es imprescindible que tanto las ofertas recibidas como la documentación justificativa de la adjudicación formen parte del expediente, el cual deberá ser alojado en el Sistema de Información Séneca, en Datos Asociados al Programa, para su correcta justificación y trazabilidad.
5. Asimismo, la duración máxima del contrato será de un año natural, sin posibilidad de prórroga, de acuerdo con los límites establecidos por la normativa vigente en materia de contratación pública.
6. Los centros participantes en el Programa deberán firmar y conservar los Documentos de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), garantizando así que en los procedimientos de gestión y utilización de los recursos cumplen los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad. Dicha documentación está disponible en el Sistema de Información Séneca y deberá alojarse en el mismo siguiente las siguientes indicaciones:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RUTA EN SÉNECA	ACTUACIÓN	PLAZOS
Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)	Deben firmar: Miembros equipo directivo y Empresa.	Descargar de S.I. Séneca. Ruta: Utilidades/Documentos/Centros/Planes y Programas /Programa de Atención Socioeducativa	Firma electrónica: Subida al S.I. Séneca en la Ruta: Datos asociados al Programa: Documentos que pide la UE	A la firma del Contrato
Memoria justificativa (forma parte del expediente administrativo) que recoge y documenta la información relativa a los contratos.	Equipo directivo		Firma electrónica: Subida al S.I. Séneca en la Ruta: Datos asociados al Programa: Memoria Justificativa Contrato	Antes de la adjudicación/firma del contrato
Modelo de contrato para el servicio de actividades para la consecución de los objetivos del Programa ZTS (1)	Empresa/Dirección		Firma electrónica: Subida al S.I. Séneca en la Ruta: Datos asociados al Programa: Contratos empresa	Firma del contrato.
Declaración responsable de cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de la entidad adjudicataria	Empresa		Firma electrónica: Subida al S.I. Séneca en la Ruta: Datos asociados al Programa: Contratos empresa	Antes de la firma del contrato.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLFczX9L84NqZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 61/62	

7. Con respecto a los plazos de justificación económica del Programa ZTS serán: el periodo de ejecución será del 1/09/2026 al 31/08/2027, debiendo cumplimentarse el Anexo XI específico antes del 15 de septiembre de 2027.

8. Dado que el Programa de Atención Socioeducativa ZTS se encuentra financiado con cargo a fondos europeos, la justificación específica de los gastos deberá vincularse obligatoriamente a un contrato en el Sistema de Información Séneca. A tal efecto, las personas responsables de la gestión económica del centro cumplimentarán los campos requeridos relativos al contrato en el módulo de Gestión Económica del citado sistema. El cumplimiento de este requisito resulta preceptivo para asegurar la adecuada trazabilidad de los fondos y la observancia de las obligaciones de justificación derivadas de la normativa europea aplicable.

9. Entre las actuaciones elegibles alineadas con los objetivos del Programa ZTS se indica a modo de orientación las siguientes:

- Compensación del desfase curricular: actividades de estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil, adquisición de material no inventariable de apoyo a la lectura y la comunicación.
- Prevención del absentismo escolar: sesiones formativas dirigidas a las familias.
- Participación y acompañamiento familiar: talleres formativos sobre hábitos de estudio, apoyo a la lectura, educación emocional, organización de encuentros escuela-familia-comunidad.
- Orientación educativa y emocional.
- Dinamización de patios inclusivos: adquisición de materiales específicos.
- Actividades de acogida y otras medidas de atención socioeducativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLF CZX9L84NQQZ2RG3WV9PXDGL	PÁG. 62/62	